



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO 2025, CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2025.**

Presentado en fecha 30 de abril de 2025.



## Contenido

<b>I. GLOSARIO.....</b>	<b>3</b>
<b>II. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II. SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>6</b>
<b>III. LINEAS DE ACCIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS .....</b>	<b>10</b>
a) Aprobación del Reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en transitorio Cuarto de la propia Ley, por parte de la CEPPC y el CEE.....	10
<b>2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ....</b>	<b>12</b>
a) Generar los materiales de difusión en español y lengua náhuatl. 12	
b) Generar una campaña de difusión de los materiales informativos diseñados sobre los instrumentos de participación ciudadana en el estado de Morelos, a través de redes sociales del IMPEPAC, con apoyo de los aliados estratégicos del organismo. ....	14
<b>3. IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....</b>	<b>19</b>
<b>i. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.....</b>	<b>21</b>
<b>ii. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....</b>	<b>22</b>

<b>IV. ACTIVIDADES RELATIVAS AL ANÁLISIS RESPECTO A LA PROPUESTA DE UNA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.....</b>	<b>115</b>
<b>1. Mesas de Trabajo entre el Congreso del Estado y el Impepac, relativas a la expedición de una nueva Ley de Participación Ciudadana. ....</b>	<b>115</b>

## I. GLOSARIO

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CONSTITUCIÓN LOCAL</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
<b>CÓDIGO</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
<b>IMPEPAC</b>	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
<b>CEE</b>	Consejo Estatal Electoral
<b>CEPPC</b>	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
<b>COMISIÓN</b>	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
<b>COPLADEMOR</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos

## II. INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un Organismo Público Autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto, de acuerdo a la materia encomendada.

En esa tesitura, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanentes entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En adición, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo **IMPEPAC/CEE/10/2025** de fecha quince de enero del 2025, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:



Es importante precisar que el “Programa de Trabajo 2025” de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los numerales 88 Bis., fracción I, 90 Bis, 101, fracciones IX y X del Código Electoral Local, fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión en fecha 19 de diciembre de 2024 y presentado al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre del año 2024.

## II. SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Sesión extraordinaria de fecha 02 de enero de 2025.

En fecha 02 de enero del año que transcurre, tuvo a bien llevarse a cabo la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de la anualidad 2025, en la cual se aprobó el siguiente proyecto de acuerdo:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL <b>PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.</b>

Así mismo en esta sesión se realizó la Presentación del material de difusión relativo a la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

2. Sesión extraordinaria de fecha 06 de enero de 2025.

En este mismo sentido, en fecha 06 de enero de 2025, en la segunda Sesión Extraordinaria se realizó la aprobación del siguiente:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA LO RESPECTIVO A LA <b>CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.</b>

3. Sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2025.

Ahora bien, el día lunes 20 de enero del año en curso, se llevó a cabo la tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, a través de la cual se realizó la aprobación de los siguientes:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL <b>MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA IMPARTIR LAS CAPACITACIONES A LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ANUALIDAD DEL 2025.</b>
2	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS <b>ADECUACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" EN LA ANUALIDAD DEL 2025.</b>

De igual forma se realizó la presentación del Informe relativo a las últimas entregas de obras ejecutadas en razón de la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2024".

4. Sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2025.

Es así que en fecha 29 de enero de 2025, se realizó la cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, que tuvo como fin llevar a cabo la aprobación del proyecto de dictamen siguiente:

NO.	PROYECTO DE DICTAMEN
1	MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA <b>PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR CIUDADANO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.</b>

5. Sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2025.

En esta vertiente, en fecha 31 de enero de 2025, en la quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión, se aprobó un proyecto de acuerdo como a continuación se refiere:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	POR EL QUE SE DETERMINA LO RESPECTIVO A LA <b>DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2025.</b>

6. Sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2025.

Por consiguiente en fecha 10 de febrero de 2025, se realizó la sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, en la cual se realizó la siguiente aprobación:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	POR EL QUE SE REALIZAN LAS <b>ADECUACIONES AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/029/2025, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINÓ LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA FUNGIR COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2025.</b>

7. Sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2025.

En fecha 14 de febrero, tuvo a bien realizarse la séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del año que transcurre, en la cual se llevó a cabo la siguiente aprobación:

NO.	PROYECTO DE ACUERDO
1	MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS <b>ADECUACIONES AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/027/2025, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", EN LA ANUALIDAD DEL 2025.</b>

Sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2025.

En fecha 18 de marzo, tuvo a bien realizarse la primera Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al año 2025, en la cual se llevó a cabo lo siguiente:

NO.	APROBACIÓN Y/O PRESENTACIÓN
1	<b>APROBACIÓN DE ACTAS</b> DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 08 Y 18 DE OCTUBRE, 27 DE NOVIEMBRE Y 19 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS A LAS FECHAS 02, 06, 20, 29 Y 31 DE ENERO, 10 Y 14 DE FEBRERO DE 2025, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
2	<b>PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES INFORMATIVOS DE DIFUSIÓN</b> , QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDOS EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

### III. LINEAS DE ACCIÓN.

#### 1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS

- a) Aprobación del Reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en transitorio Cuarto de la propia Ley, por parte de la CEPPC y el CEE

Cabe resaltar que por cuanto a esta línea de acción, en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, de fecha 02 de enero del año en curso, fue aprobado el **proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del estado de Morelos**, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Órgano Electoral como acuerdo IMPEPAC/CEE/001/2025 de fecha 09 de enero de 2025.

Es así que en fecha 13 de enero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numeral 6388, el Reglamento de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: D. en D. Juan Salgado Brito  
EXTRAORDINARIA

Cuernavaca, Mor., a 13 de enero de 2025	6a. época	6388
---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Circular 001 por la que la Secretaría de la Contraloría informa que a partir del día 09 de enero del año en curso, el Sistema DeclaraNet del Estado de Morelos será reactivado, por lo que los servidores públicos del Poder Ejecutivo de Morelos y las personas que se encuentren obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses podrán realizarla de manera electrónica, para dar cumplimiento a sus obligaciones administrativas.

.....Pág. 2

Circular 002 por la que la Secretaría de la Contraloría informa que a partir del día 09 de enero del año en curso, el Sistema DeclaraNet del Estado de Morelos será reactivado, por lo que los servidores públicos del Poder Ejecutivo de Morelos y las personas que se encuentren obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses podrán realizarla de manera electrónica, para dar cumplimiento a sus obligaciones administrativas.

.....Pág. 2

#### ORGANISMOS

##### INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Convocatoria para participar como observadoras u observadores del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025.

.....Pág. 3

Reglamento de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.

.....Pág. 7

## 2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Generar los materiales de difusión en español y lengua náhuatl.

En relación a esta línea de acción, en la primer Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana correspondiente al año 2025, de fecha 18 de marzo del año en curso, fueron presentados los **materiales informativos de difusión relativos a los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**, mismo material que fue presentado al Pleno de este Órgano Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2025.

**¿Sabes lo que es la participación ciudadana?**

Se reconoce la Participación Ciudadana como el derecho de los ciudadanos a deliberar, discutir y cooperar con las autoridades y así intervenir, participar e incidir en las decisiones públicas y actos de gobierno.

**Instrumentos de Participación Ciudadana en el Estado de Morelos contenidos en la nueva Ley**

1. Asambleas Ciudadanas	5. Consulta Ciudadana	9. Proceso Participativo
2. Audiencia Ciudadana	6. Búfalo Ciudadano	10. Proyecto Social
3. Cabildo en Popular	7. Votación Ciudadana	11. Referéndum
4. Corresponsabilidad Pública	8. Petición	12. Asociación de Municipios

FUENTE: Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos

#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.mor | @impepacmex | @impepacmex | @impepacmex

**EL IMPEPAC Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El IMPEPAC es una autoridad en materia de participación ciudadana, y se encarga de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los instrumentos de Participación Ciudadana previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

\*Artículo 19 Bis y 23, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos\*

**INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Los Instrumentos de participación ciudadana son mecanismos o herramientas legales que permiten a la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas y ejercer sus derechos políticos de manera activa y democrática y tienen como objetivo elevar la participación ciudadana, fomentar la democracia y la transparencia en la gestión pública.

\*Artículo 19 Bis y 23 de la Constitución Local\*

#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.mor | @impepacmex | @impepacmex | @impepacmex

### 1 ASAMBLEA CIUDADANA

La Asamblea Ciudadana es un instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, en un entorno respetuoso, el intercambio de ideas y el diálogo sobre temas de carácter local o de impacto en la comunidad.

*\*Artículo 17 al 22 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

### AUDITORIA CIUDADANA 2

La Auditoría Ciudadana es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, a través del cual la ciudadanía, voluntaria e individualmente, y de manera honorífica, asumen el compromiso de supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público estatal y municipal.

*\*Artículos 23 al 33 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.cmx

### 3 COLABORACIÓN POPULAR

La Colaboración Popular es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, mediante el cual los habitantes del Estado de Morelos, podrán proponer y colaborar con distintos proyectos públicos, aportando recursos o trabajo personal para su realización.

*\*Artículo 34 al 42 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

### COMPARECENCIA PÚBLICA 4

La Comparecencia Pública es un instrumento de democracia deliberativa que permite a la ciudadanía, mediante el diálogo directo con funcionarios de los poderes del Gobierno del Estado y los Municipios, solicitar información, proponer acciones, cuestionar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos, sobre un asunto específico.

*\*Artículo 41 al 51 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.cmx

### 5 CONSULTA CIUDADANA

La Consulta Ciudadana es un instrumento de participación directa que permite someter a consideración de los habitantes del Estado, actos, acciones, medidas o decisiones del gobierno Estatal, Municipal o del Congreso del Estado, que afecten directamente a una demarcación territorial específica, previo a su ejecución, o hasta 30 días naturales posteriores a la misma.

*\*Artículos 52 al 61 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

### DEBATE CIUDADANO 6

El Debate Ciudadano es un instrumento de democracia deliberativa, que permite a la ciudadanía convocar a los servidores públicos estatales, municipales, del Poder Legislativo o Ejecutivo para debatir sobre cualquier tema de interés público y así conocer la postura de la ciudadanía y de los funcionarios, respecto del impacto del tema en la vida pública.

*\*Artículos 62 al 75 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.cmx

### 7 INICIATIVA CIUDADANA

La Iniciativa Ciudadana es un instrumento de participación con responsabilidad compartida, que permite a la ciudadanía presentar propuestas para crear, reformar, modificar, adicionar, abrogar o derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Morelos, leyes, decretos, reglamentos y normas administrativas de carácter general, en diversas materias de la legislación vigente en el Estado de Morelos.

*\*Artículos 74 al 83 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

### PLEBISCITO 8

El Plebiscito es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía expresa su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o de los Ayuntamientos, que se considera trascendental para la vida pública y el interés social, de manera previa a su ejecución.

*\*Artículos 84 al 96 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\**

#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.cmx

**9. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Presupuesto Participativo es un Instrumento de participación directa que permite a la ciudadanía, deliberar y decidir en la asignación y ejecución de recursos públicos en materia de presupuesto participativo dentro de su entorno social, de acuerdo a las prioridades consideradas en las comunidades de alta o muy alta marginación en el Estado de Morelos.

Su fundamentación se encuentra establecida en la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y el Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**PROYECTOS SOCIALES 10.**

El Proyecto Social es un mecanismo de participación con responsabilidad compartida, mediante el cual los habitantes de un municipio colaboran, cooperan y trabajan en conjunto con el Ayuntamiento para la solución de una necesidad o problemática existente en los barrios, fraccionamientos y colonias municipales.

\*Artículos 108 al 110 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\*

#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.org.mx | @impepacmorelos | @impepac | @impepacmorelos | @impepac

**11. REFERENDUM**

El Referéndum es el proceso de participación directa mediante el cual, a través del voto mayoritario, la ciudadanía del Estado, aprueban o rechazan las reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución Política del Estado o a las Leyes que expida el Congreso del Estado, así como las Leyes Reglamentarias de la Constitución Local, los Reglamentos o Decretos que expida el Ejecutivo del Estado, así como los Reglamentos, Bandas de Policía y Buen Gobierno, y demás disposiciones administrativas que expidan los Ayuntamientos.

\*Artículos 110 al 112 de la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos\*

**REVOCACIÓN DE MANDATO 12.**

La revocación de mandato es un instrumento de participación ciudadana, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que la ciudadanía puede solicitar la conclusión anticipada del desempeño del cargo, de la persona Titular de la Presidencia de la República y de la persona Titular de la Gobernatura del Estado, a partir de la pérdida de confianza.

Fundamento: DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.  
\*Artículos 110 fracción I y transitorio TERCERO\*



#ParticipaciónCiudadana | www.impepac.org.mx | @impepacmorelos | @impepac | @impepacmorelos | @impepac

b) Generar una campaña de difusión de los materiales informativos diseñados sobre los instrumentos de participación ciudadana en el estado de Morelos, a través de redes sociales del IMPEPAC, con apoyo de los aliados estratégicos del organismo.

Derivado de la aprobación de esta actividad en el Programa de Trabajo, en fecha 08 de abril del año en curso, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1271- /2025 y diversos, dirigido a los 136 entes aliados de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a través del cual se les remitieron los **materiales informativos de difusión relativos a los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos**, aprobados por el Consejo Estatal

Electoral y se solicitó su valioso apoyo y colaboración a efecto de difundirlos a través de la página oficial y redes sociales, de la institución que dignamente dirige, y en su caso poder remitir a este Órgano Electoral la evidencia de dicha difusión.

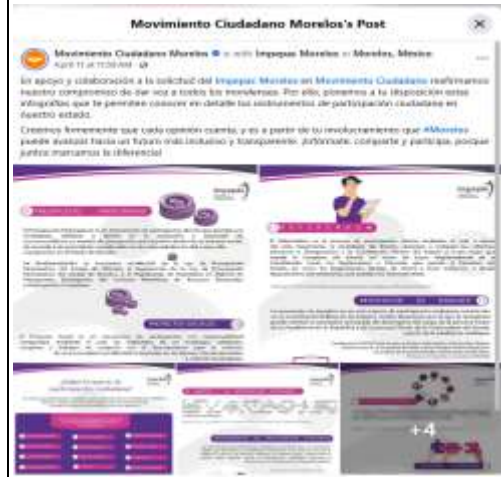
Es así que a la fecha del presente informe se tiene la respuesta y/o la evidencia de los siguientes entes aliados que han difundido los referidos materiales:

NO	ENTE ALIADO	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA	FACEBOOK	EVIDENCIA
1	MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.		15 de abril	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61571462313864">https://www.facebook.com/profile.php?id=61571462313864</a>	
2	MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.		14 de abril	<a href="https://www.facebook.com/TetelaDelVolcan.Ayuntamiento2527">https://www.facebook.com/TetelaDelVolcan.Ayuntamiento2527</a>	

3	SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		14 de abril	<a href="https://www.facebook.com/SriaSaludMorelos">https://www.facebook.com/SriaSaludMorelos</a>	
4	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.		11 de abril Forma continua	<a href="https://www.facebook.com/FiscaliaGeneralMorelos">https://www.facebook.com/FiscaliaGeneralMorelos</a>	
5	CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.		11 de abril	<a href="https://www.facebook.com/CongresoMor">https://www.facebook.com/CongresoMor</a>	

6	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.	Correo sin oficio	09 de abril	<a href="https://www.facebook.com/TEEMorelos">https://www.facebook.com/TEEMorelos</a>	
7	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE MORELOS.		14 de abril	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100069137173082">https://www.facebook.com/profile.php?id=100069137173082</a>	
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.		14 de abril	<a href="https://www.facebook.com/uaem.mx">https://www.facebook.com/uaem.mx</a>	

9	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Sin número, recibido con el folio 001366	11 de abril	<a href="https://www.facebook.com/MovCiudadanoMor">https://www.facebook.com/MovCiudadanoMor</a>
10	COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMÉRICA LATINA, A.C.		08 de abril	<a href="https://www.facebook.com/CIDHAL">https://www.facebook.com/CIDHAL</a>



### 3. IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de democracia participativa, que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, de recursos del presupuesto público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas:

- i. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación;
- ii. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos;
- iii. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y
- iv. Evaluación de resultados.

Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

Al IMPEPAC en términos del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, le corresponde:

- Coadyuvar, en el ámbito de sus facultades y de acuerdo con sus atribuciones, con dichas autoridades y con los órganos de representación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en la propia ley de presupuesto participativo.
- Elaborar el Reglamento correspondientes para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos.
- Difundir el sistema de presupuesto participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de presupuesto participativo a los integrantes de las Asambleas ciudadanas.
- Realizar la sesión de información a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste en presupuesto participativo.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.

- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

En ese sentido, se presenta el informe sobre el avance en las actividades contempladas en el Programa de Trabajo Anual 2025 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

## i. PUBLICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

En fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numeral 6382, fue publicado el decreto número veinticinco respecto a la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, se advierte que para el presente ejercicio fiscal del año 2025, en el anexo 9, denominado "Transferencias a Organismos e Institucionales", fue asignada para el mecanismo denominado presupuesto participativo, la cantidad que a continuación se puede apreciar:

[...]

<b>Anexo 9</b>					
<b>Transferencias a Organismos e Institucionales</b>					
<b>Pesos</b>					

Concepto	Total	No Etiquetado			Etiquetado Recursos Federales (Etiquetado)
		Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	

Presupuesto Participativo	30,000,000.00	30,000,000.00	-	30,000,000.00	-
---------------------------	---------------	---------------	---	---------------	---

[...]

## ii. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

### ▪ PROGRAMA DE TRABAJO 2025 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

En fecha 19 de diciembre de 2024, fue aprobado el **PROGRAMA DE TRABAJO 2025**, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, mismo en el cual quedó establecida la Línea de acción 5, relativa a la Implementación del instrumento de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo.

Así mismo, dicho **PROGRAMA DE TRABAJO 2025**, fue presentado al Pleno de este Instituto en fecha 30 de diciembre de 2024.

### ▪ Etapa de difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y Capacitación.

#### a) OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025.

En fecha 06 de enero de 2025, mediante el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025, la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Órgano Electoral, solicitó a la Gobernadora del Estado de Morelos y a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, la determinación de la lista de comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo 2025.



Cuernavaca, Mor., a 6 de enero de 2025.

Oficio: IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025.

Asunto: Atenta solicitud de información relacionada con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025".



LIC. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN  
 GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL  
 ESTADO DE MORELOS.

MTRA. MIRNA ZAVALA ZÚNIGA  
 SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTES:



La que suscribe, Mtra. Mireya Gall; Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de este conducto me permito enviarles un cordial y afectuoso saludo, y referirme que en términos de lo establecido en los artículos 79, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 2, fracción I, 4, fracción IV, 5, 6 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; me permito expresar lo siguiente:

Que en seguimiento a los parámetros establecidos para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo en la anualidad de dos mil veinticinco, es pertinente traer a la vista lo asentado en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, el cual esencialmente establece lo siguiente:



Artículo \*17. La etapa de difusión y capacitación, comprende las acciones de diseño y metodología para la difusión, escalabilización, convocatoria, identificación y capacitación de los actores participantes se regirá por lo siguiente:

Durante el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente

conforme al ámbito de sus respectivas competencias, el CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, el CONSEJO ESTADAL ELECTORAL, el IMPEPAC, el Congreso y los ayuntamientos, en CONCURRENCIA DE RECURSOS, realizará la difusión del presupuesto participativo a los diferentes ayuntamientos de acuerdo con lo dispuesto en la ley y el presente reglamento. Se realizará en el mes de enero de 2025.



LUISA  
10:34

7-1  
El énfasis es propio.

De la cita anterior, puede advertirse que las actividades propias relacionadas con el mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo" en la presente anualidad, inicia en el mes de enero, con la etapa de difusión y capacitación.

Aunado a ello, es pertinente traer a la vista el artículo tercero del Reglamento ya referido, en el cual establece el procedimiento a seguir para la definición de las comunidades participantes en el mencionado "Presupuesto Participativo". El cual se enuncia a continuación:



7-1  
 Artículo 3. Para efecto de definición de las comunidades, se va a considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidades desarrollado por el CONAPO, que



permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.

Además para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación.
- II. Total de población de localidades con alto o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
- IV. La manifestación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores.<sup>1</sup>

Lo resultado es propio.

En ese sentido, considerando que en fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6382, 6a. época, el Decreto Número Veinticinco, relativo al Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, del cual se desprende que se asigna para presupuesto participativo la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m/n).<sup>2</sup>

En esa tesitura, al tenor de las atribuciones expresas a cargo del COMLADÉMOR, y tomando en consideración lo antes expuesto sobre el inicio de actividades en el mes de enero para la implementación del referido mecanismo, muy atentamente se tiene a bien solicitar lo siguiente:

**ÚNICO:** Sin amable apoyo a fin de que en colaboración con este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se pueda informar la lista de las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, y que hayan sido determinadas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley de la materia.

Lo anterior en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, así como en atención a los principios rectores de la función electoral de: certeza, máxima publicidad e objetividad, establecidos en el artículo 146, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal y en lo institucional.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA

MTRA. MIRHAYA GALLY JORDÁ  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<sup>1</sup> Véase el artículo 146, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<sup>2</sup> Véase el artículo 146, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<sup>3</sup> Véase el artículo 146, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<sup>4</sup> Véase el artículo 146, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<sup>5</sup> Véase el artículo 146, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>1</sup> Consultable en: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2023/6267.pdf>

b) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/002/2025.

En fecha 09 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/002/2025, relativo a "LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025", el formato de "SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EN LA CONSULTA RELATIVA AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025", así como el formato de "SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR EXTRANJERO EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025".

c) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/003/2025.

En fecha 09 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/003/2025, mediante el cual se solicita a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, la asignación de los recursos correspondientes a este Órgano Electoral Local, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

d) OFICIO DE DETERMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE HABRÁ DE IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

En fecha 13 de enero de 2025, fue recepcionado en este Instituto, el oficio SH/UP/022/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suarez, titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del

cual hace de conocimiento, las 23 comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", como a continuación se puede apreciar:



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/022/2025

Cuernavaca, Morelos a 10 de enero del 2025.

M. en D. Mansur González Cianci Pérez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de  
Procesos electorales y Participación Ciudadana  
Presente



Asunto: Definición de localidades, para ejercer el Presupuesto Participativo 2025.

En seguimiento al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/001/2025, de fecha 06 de enero del 2025, y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XIX del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, por medio del presente y con fundamento también en lo previsto en el artículo 3 del Reglamento en cita, que a la letra dice:

*"Para efecto de definición de las comunidades, se ha de considerar que el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el CONAPO, que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población.*

*Además, para la determinación del número de comunidades se han de tener en cuenta los siguientes elementos para su definición:*

- I. La característica de ser localidades con alto o muy alto grado de marginación;
- II. Total, de población de localidades con alta o muy alta marginación clasificadas en orden descendente.
- III. La suficiencia presupuestal aprobada para el presupuesto participativo en el ejercicio presupuestal que corresponda.
- IV. La zonificación que, al respecto, realice el representante del Gobierno Estatal sobre el territorio municipal de forma anual, para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del presupuesto participativo, tomando en consideración los puntos anteriores."

Por lo anterior, con el objetivo de seguir beneficiando a la población más vulnerable del Estado de Morelos y en base al análisis realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, en el que se tomó en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada de acuerdo a los datos publicados por el INEGI y CONAPO, hago de su conocimiento, las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", siendo las siguientes:





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/022/2025

N°	Municipio	Clave localidad	Nombre localidad	Grado de marginación	IMN_2020	Población
1	Coatepec	170340013	La Cuahulotera	Muy alto	0.45	18
2	Emiliano Zapata	170080045	Puente Colorado (Campo la Palma)	Muy alto	0.49	14
3	Zacatepec	170310033	El Bonote	Muy alto	0.55	31
4	Xochitepec	170280074	Loma del Tepehuaje	Muy alto	0.56	15
5	Jojutla	170120072	Campo el Fablán	Muy alto	0.58	44
6	Temixco	170180029	Campo Santa Cruz (La Joya)	Alto	0.60	15
7	Tepalcingo	170190008	Pitzotlán	Alto	0.61	43
8	Tetela del Volcán	170220012	El Malinal	Alto	0.61	29
9	Cuautla	170060114	Campo Carrizal	Alto	0.62	13
10	Tlaquiltenango	170250038	Los Dosruidos	Alto	0.62	38
11	Hueyapan	170360003	Amiátenco	Alto	0.63	26
12	Ayala	170040186	Ampliación la Cucaracha	Alto	0.66	40
13	Tlayacapan	170260034	Colonia Joyas del Astillero	Alto	0.67	93
14	Yecapixtla	170300020	Los Capulines	Alto	0.67	365
15	Yauhtepec	170290117	El Fortín	Alto	0.68	208
16	Tlaltizapán de Zapata	170240084	El Yexcal	Alto	0.69	54
17	Jiltepec	170110069	Colonia Loma Bonita	Alto	0.70	360
18	Temoac	170330014	El Tecorralito	Alto	0.70	5
19	Axochiapan	170030017	La Nopalera	Alto	0.71	412
20	Huitzilac	170090097	Los Hongos	Alto	0.71	108
21	Xoxococtla	170350010	La Pintora	Alto	0.71	165
22	Jonacatepec de Leandro Valle	170130051	Tetelilla	Alto	0.81	9
23	Atlatlahucan	170020080	Rancho Teoctoc	Alto	0.84	23
<b>Total</b>						<b>2,128</b>

No ómito mencionar que los montos podrán variar de acuerdo a las prioridades que realice cada localidad, con fundamento en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos el cual menciona:

Calle Gr2L, El Gobierno 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono 777 318 9072 y 777 310 0252





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/022/2025

*"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad".*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Freddy Esteban Congo Suárez  
Titular de la Unidad de Planeación  
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR



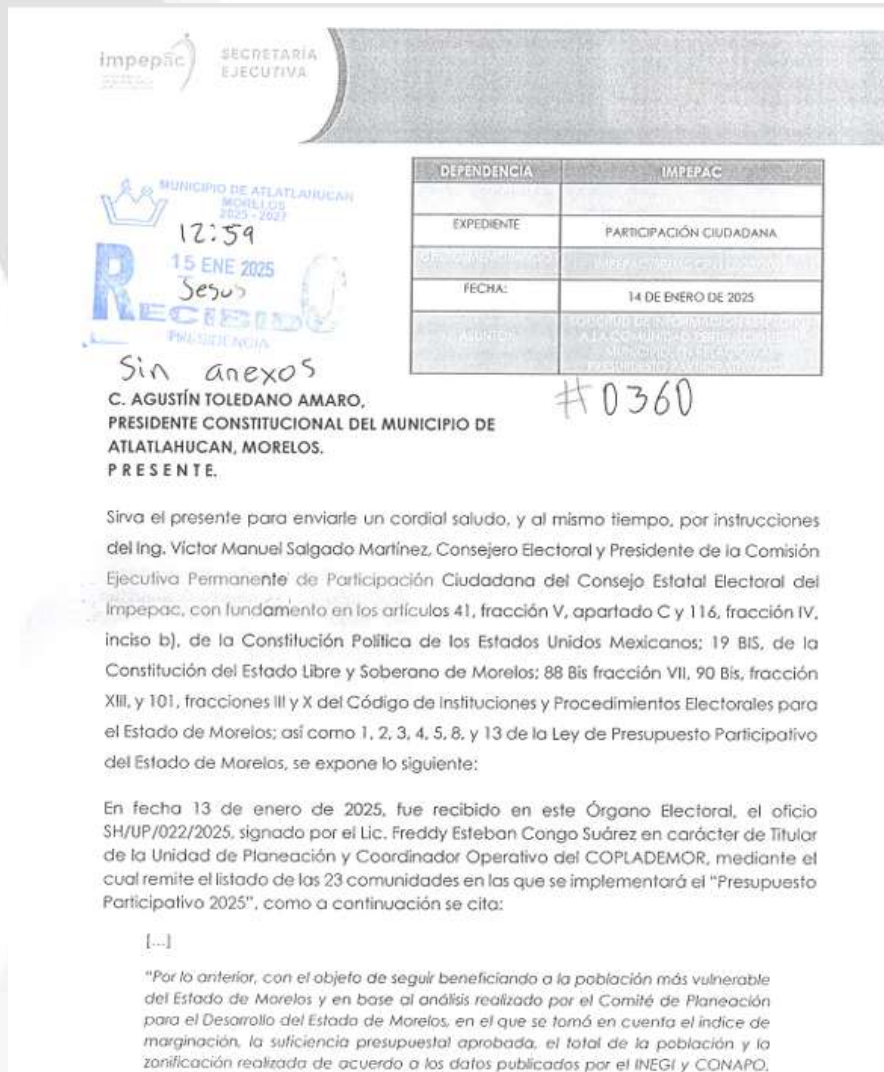
C. c.p. Mirna Zavala Zúñiga. - Secretaría de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.  
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.  
Mtra. Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin  
Archivo/Minutario  
FECS/djr

Calle Gral. H. Galeana 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor, Teléfono 777 318 9072 y 777 330 0252



e) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025 Y DIVERSOS.

Cabe hacer mención que en fecha 15 y 16 de enero del año que transcurre, fue remitido a cada uno de los 23 Ayuntamientos en los cuales se encuentran las comunidades donde se implementará el Presupuesto Participativo 2025, el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025 y diversos, a través del cual se les solicitó hicieran de conocimiento a este Instituto las manifestaciones que considere pertinentes respecto a su comunidad respectiva, lo anterior por cuanto a situación jurídica, territorial, política y social, así mismo para que designaran un enlace.



hago de su conocimiento, las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", siendo las siguientes:

NO.	Municipio	Clave localidad	Nombre localidad	Grado de marginación	IMN 2020	Población
-----	-----------	-----------------	------------------	----------------------	----------	-----------

Na omíto mencionar que los montos podrán variar de acuerdo a las prioridades que realice cada localidad, con fundamento en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos el cual menciona:"

[...]

En este sentido, entre las localidades propuestas para participar en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, se encuentra alguna perteneciente a su municipio.

Por lo cual se requiere de su amable colaboración a efecto de que haga del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que considere pertinentes respecto a la comunidad perteneciente al municipio de Atlatlahucan, por cuanto a situación jurídica, territorial, política y social de la siguiente localidad:

NO.	Clave localidad	Nombre localidad	Grado de marginación	IMN 2020	Población
23	170020080	Rancho Teotloc	Alto	0.84	23

Lo anterior, a efecto de que este Órgano Electoral cuente con la información necesaria respecto a las comunidades en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo.

Por tal motivo solicito de su valioso apoyo para remitir la información a más tardar en **3 días hábiles**, siguientes a la recepción del presente oficio, lo anterior tomando en consideración lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos:



SECRETARÍA  
EJECUTIVA

[...]

**Artículo \*18.** La instalación del consejo se realizará en la primera asamblea ciudadana, la cual se llevará a cabo durante la primera semana del mes de febrero de cada año, y se desarrollará en el orden siguiente:

I. Presentación general del presupuesto participativo, su objeto, etapas, metodología, alcances, actores y funciones;

...

III. Los habitantes, vecinos y ciudadanos de la comunidad expondrán las principales problemáticas de sus comunidades, manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes, y decidirán sobre las particularidades de la implementación del presupuesto participativo en la comunidad, conforme al procedimiento que dispone la ley, el presente reglamento y el reglamento para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos que emitan conjuntamente el IMPEPAC y el COPLADEMOR.

[...]

Con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor benefician a su población,

Finalmente con el objetivo de implementar el Presupuesto Participativo 2025, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que, tenga a bien designar a una persona que funja como enlace para dar el seguimiento respectivo, y remita a este Instituto:

1. **Nombre completo y cargo**, de la persona servidora pública, de manera que en caso de que dicha persona sea sustituida, también deberá ser informado a este Instituto
2. **Número de telefónico y correo electrónico**,



SECRETARÍA  
EJECUTIVA

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Dip. Jaimita Juana Solano López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso.	Mismo fin.
Dip. Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos.	Mismo fin.
Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEFAC	Mismo fin.
Mtra. Milva Zavala Zúñiga, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	Mismo fin.
Lic. Freddy Esteban Córrego Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del Coplademot.	Mismo fin.

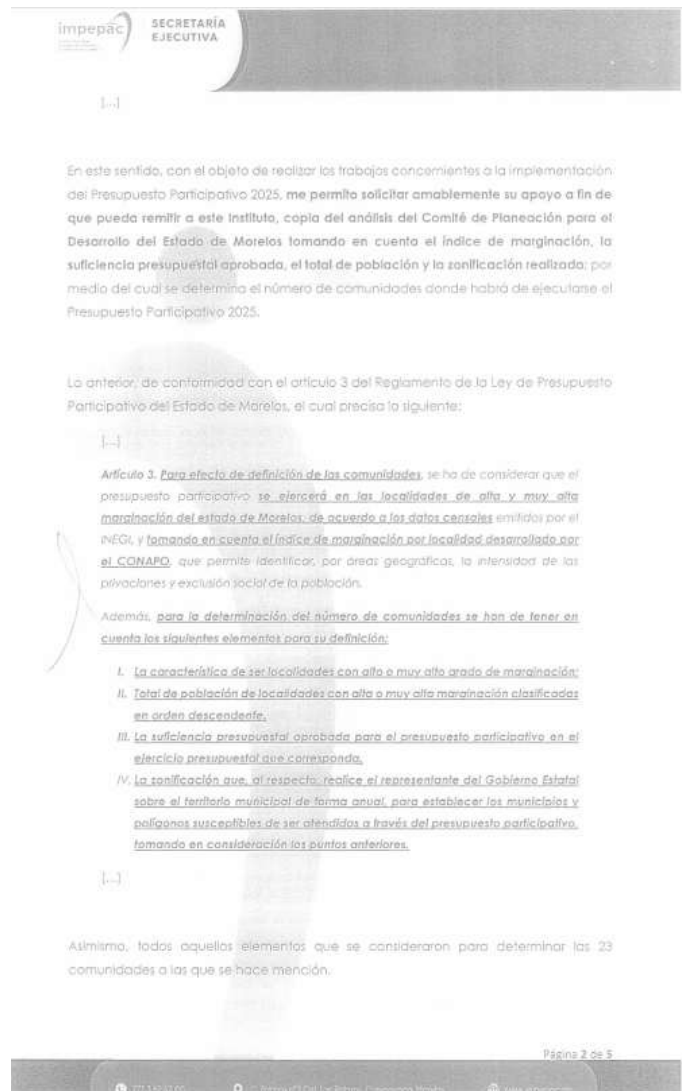
C.c.p Archivo.

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.	

f) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025.

En fecha 16 de enero de 2025, mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, solicita al Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea convocada por este Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras.



Por otra parte, al respecto de sus manifestaciones concernientes a la asignación de recursos:

[...]

"No omito mencionar que los montos podrán variar de acuerdo a las prioridades que realice cada localidad, con fundamento en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos el cual menciona:..."

[...]

En atención a lo establecido, en el artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el cual se precisa:

[...]

**Artículo 11. La Asamblea Ciudadana se ajustará a lo siguiente:**

Sea pública y abierta y se integrará con los habitantes de la colonia, comunidad o pueblo originario conforme al marco geográfico del IMPEPAC. Las niñas y los niños, así como las y los adolescentes, tendrán derecho a voz. Las ciudadanas y ciudadanos mayores de edad que cuenten con credencial de elector actualizada, tendrán derecho a voz y voto.

I. **En la primera asamblea** se elegirá al Consejo, el que, a partir de ese momento dirigirá la Asamblea Ciudadana, y **discutirá y priorizará el o los proyectos** respecto de las problemáticas o necesidades, en su colonia, comunidad o pueblo originario, **de conformidad con la suficiencia presupuestal**...

[...]

De igual forma, en concordancia con lo establecido en los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en cuyo contenido se establece lo siguiente:

[...]

**Artículo 9. Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros.** Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.

[...]

**Artículo 11.** Para el ejercicio del monto destinado al presupuesto participativo del año correspondiente, se asignará hasta el diez por ciento (10%) del presupuesto total asignado al presupuesto participativo en cada ejercicio fiscal, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mismo, que se relacionen con servicios personales, honorarios, materiales, suministros, servicios generales y difusión del mismo conforme a lo previsto en la ley, el presente reglamento y demás normativa aplicable en la materia. Dichos recursos serán destinados al COPLADEMOR, el IMPEPAC y demás instancias responsables de su implementación.

[...]

En ese sentido, considerando que en fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6382, 6a. época, el Decreto Número Veinticinco.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, del cual se desprende que se asigna para presupuesto participativo la cantidad de 330,000,000.00 (TRENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Al respecto, solicito amablemente pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea, convocada por este Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados, la cual se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos:

[...]

**Artículo \*18.** La instalación del consejo se realizará en la primera asamblea ciudadana, la cual se llevará a cabo durante la primera semana del mes de febrero de cada año, y se desarrollará en el orden siguiente:

I. Presentación general del presupuesto participativo, su objeto, etapas, metodología, alcances, actores y funciones;

...

III. Los habitantes, vecinos y ciudadanos de la comunidad exponerán las principales problemáticas de sus comunidades, manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes, y decidirán sobre las particularidades de la implementación del presupuesto participativo en la comunidad, conforme al procedimiento que dispone la ley, el presente reglamento y el reglamento para la



organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos que emitan conjuntamente el IMPEPAC y el COPLADEMDR.

[...]

Lo anterior, con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor benefician a su población.

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE  
 DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CCH enpe.com

Nombre y cargo	Finalidad
Lic. Margarita Espinosa Medina, Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos	Para su conocimiento y énfasis
Dip. Joaquín Juana Salona López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso	Mismo fin.
Lic. Carlos Pineda Méndez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Atención Política del Congreso del Estado de Morelos	Mismo fin.
Consejeros y Consejeras Electorales del IMPEPAC	Mismo fin.
Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana del Instituto de Morelos	Mismo fin.

CCH B. Activos

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró	Lic. Karina Ortega Olivares	Coordinadora de Participación Ciudadana	
Revisó y autorizó	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

g) RESPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Se hace mención que durante el periodo comprendido del día 16 de enero al día 13 de febrero del año en curso, fueron recepcionadas en este Instituto las diversas respuesta de los 23 ayuntamientos a lo solicitado mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025 y diversos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Municipio	Comunidad	Respuesta oficio (112)	Oficio de respuesta	Segundo oficio de respuesta (en su caso)	
Coatetelco	1 La Cuahulotera	27 de enero	MC-PM2025-0045		
Emiliano Zapata	2 Puente Colorado "Campo la Palma"	21 de enero	EZN/SDS-024-01/2025	30 de enero	EZN/SDS-037-01/2025
Zacatepec	3 El Bonete	16 de enero	MZA/COPLADEMUN/013/01-2025		
Xochitepec	4 Loma de Tepehuaje	22 de enero	CJXOCHI/0068/01-2025		
Jojutla	5 El Chisco	22 de enero	SG/JOJ/01-2025-042	10 de febrero	SG/JOJ/01-2025-066
Temixco	6 Campo Santa Cruz "La Joya"	21 de enero	SA/DC-043-2025		
Tepalcingo	7 Pitzotlán	21 de enero información diversa	SMTEP/0001/2025	11 de febrero	PRESIDENCIA/RODC/005-2025
Tetela del Volcán	8 El Malinal	24 de enero	MTV/PM/OE/28/2025		
Cuautla	9 Campo Carrizal	04 de febrero	DGPEPCYSI/328/01/2025		

<b>Tlaquitenango</b>	10 Los Dormidos	07 de febrero	PM/TLAQ/0027/FEB-2025		
<b>Hueyapan</b>	11 Amialtenco	16 de enero	MIDH/PAC/0004/2025	17 de enero	MIDH/PAC/0006/2025
<b>Ayala</b>	12 Ampliación la Cucaracha	15 de enero	CRH/008/2025	20 de enero	DP/002/25
<b>Tlayacapan</b>	13 Colonia Joyas del Astillero	20 de enero	sin oficio	29 de enero	PM/SIN7017/01/2025
<b>Yecapixtla</b>	14 Los Capulines	21 de enero	26/2025-2027		
<b>Yautepec</b>	15 El Fortín	12 de febrero	CTG/011/FEBRERO/2025		
<b>Tlalizapán</b>	16 El Texcal	20 de enero	MTLZ/PM/029/2025		
<b>Jiutepec</b>	17 Colonia Loma Bonita	21 de enero	SM/038/Enero/2025	11 de febrero	PRES/COPLADEMUN/154/02/2025
<b>Temoac</b>	18 El Tecorrallito	30 de enero	MT/PM/026-2025		
<b>Axochiapan</b>	19 La Nopalera	29 de enero	PRESIDENCIA/DGGG/001/2025-2		
<b>Huitzilac</b>	20 Los Hongos	05 de febrero	MH/PM/0025/01/2025		
<b>Xoxocotla</b>	21 La Pintora	21 de enero información diversa	SM/0039/2025	13 de febrero	PM/XM/0054/2025
<b>Jonacatepec</b>	22 Tetelilla	05 de febrero	Oficio sin número	11 de febrero	MJ/CJ/011/2025

<b>Atlatlahucan</b>	23 Rancho Teoxtoc	23 de enero	COPLADEMUN/078/2025		
<b>Jojutla</b>	24 Río Seco	10 de febrero	SG/JOJ/01-2025-066		

h) REMISIÓN DE LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/MGCP/251/2025 Y IMPEPAC/SE/MGCP/252/2025.

En atención a los oficios de respuesta remitidos por los ayuntamientos de Jiutepec y Tepalcingo, en los cuales solicitaron una prórroga para remitir la información solicitada mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112/2025, fueron remitidos los diversos IMPEPAC/SE/MGCP/251/2025 y IMPEPAC/SE/MGCP/252/2025.

OFICIO	AYUNTAMIENTO	FECHA DE REMISIÓN
IMPEPAC/SE/MGCP/251/2025	Jiutepec	28 de enero de 2025
IMPEPAC/SE/MGCP/252/2025	Tepalcingo	24 de enero de 2025

i) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025.

Se refiere que en fecha 27 de enero del año que transcurre, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual se le hacen de conocimiento las diversas respuestas remitidas por los ayuntamientos de las comunidades que participan en la implementación del Presupuesto Participativo 2025.



DEPENDENCIA	IMPEPAC
AREA/DEPENDENCIA	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO	IMPEPAC/SE/INFORME/2025
FECHA:	27 DE ENERO DE 2025
ASUNTO:	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARTICIPATIVO 2025

LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y  
 COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR,  
 PRESENTE.

Siva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XIII, y 101, fracciones II y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 11 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; y 1 y 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y en seguimiento a la reunión operativa sostenida entre este Instituto y personal del Coplademor el día jueves 23 de enero del presente año, me permito exponer lo siguiente:

En fecha 13 de enero de 2025, fue recibida en este Órgano Electoral el oficio SH/UP/022/2025, mediante el cual remitió el listado de las 23 comunidades en las que se implementará el "Presupuesto Participativo 2025".

Derivado de lo anterior, en fecha 16 de enero le fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, mediante el cual se le solicitó "copia del análisis del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos tomando en cuenta el índice de marginación, la suficiencia presupuestal aprobada, el total de población y la zonificación realizada; por medio del cual se determina el número de comunidades donde habrá de ejecutarse el Presupuesto Participativo 2025".

Aunado a lo anterior en fechas 15 y 16 de enero del presente año fueron turnados a los diversos municipios a los cuales pertenecen las 23 localidades donde se ejecutará el Presupuesto Participativo 2025, el similar IMPEPAC/SE/MGCP/112-/2025 y diversas o través del cual se les solicitó:

[...]

"Por lo cual se requiere de su amable colaboración a efecto de que haga del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que considere pertinentes respecto a la comunidad perteneciente al municipio de \_\_\_\_\_, por cuanto a situación jurídica: territorial, política y social de la siguiente localidad:"

---

"Finalmente con el objetivo de implementar el Presupuesto Participativo 2025, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que, tenga a bien designar a una persona que funcione como enlace para dar el seguimiento respectivo, y remita a este Instituto:

1. Nombre completa y cargo, de la persona servidor(a) pública, de manera que en caso de que dicha persona sea sustituida, también deberá ser informado a este Instituto
2. Número de telefónico y correo electrónico."

[...]

Cabe precisar que la información que este Instituto solicita a los ayuntamientos, se realiza con la finalidad de que este Órgano Electoral cuente con la información necesaria para poder realizar y coadyuvar las asambleas en las comunidades correspondientes en un marco de legalidad y con fundamento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos que establece:

[...]

"Artículo 23. Durante el mes de febrero se realizará una Asamblea Ciudadana y, en su caso, las juntas o reuniones que se consideren necesarias, para el efecto de discutir y elaborar el proyecto o proyectos para el ejercicio del Presupuesto Participativo.

---

[...]

El énfasis es propio.

Del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, como a continuación se presenta:

[...]

"Artículo 17. La etapa de difusión y capacitación comprende las acciones de diseño y metodología para la difusión, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los actores participantes y se regirá por lo siguiente:

1. Durante el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente y conforme al ámbito de sus respectivas competencias, el COPLADEMOR, el IMPEPAC, el Congreso y los ayuntamientos, estos últimos en caso de concurrencia de recursos, realizarán la difusión en materia de presupuesto participativo a los diferentes actores, de conformidad con lo dispuesto en la ley y el presente reglamento. La capacitación será realizada en términos de ley parte del Congreso y el COPLADEMOR;

..."

[...]

El énfasis es propio.

Así como lo que establece el artículo 4, fracción V del Reglamento de asambleas en materia de presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

[...]

"Artículo 4. Es competencia del IMPEPAC en materia de presupuesto participativo:

...

- V. Realizar la Sesión de Información a la comunidad para dar a conocer los reglas de participación y en qué consiste el presupuesto participativo; dicha sesión se organizará en coordinación con las autoridades municipales.

..."

[...]

El énfasis es propio.

Es importante comentar que a la fecha del presente se han recibido 8 respuestas de la información completa correspondiente a los municipios de Emiliano Zapata, Zocatepec, Temixco, Tetela del Volcán, Hueyapan, Ayala, Yecapixtla y Atlaltlahucan.

Se tienen 4 municipios que remittieron la información respecto a su comunidad los cuales son Jojutla, Tlaltizapán, Xochitepec y Xoxocotla.

Así misma, se tiene la propuesta para realizar las primeras asambleas en:

1. Amiatenco, Hueyapan, miércoles 05 de febrero;
2. El Bonete, Zocatepec, jueves 06 de febrero;
3. Colonia Joyas del Astillero, Tlayacapan, sábado 08 de febrero.

No omitiendo señalar, que el artículo 17 del "Reglamento de asambleas en materia de presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", establece:

[...]

"Artículo 17. La convocatoria para sesiones ordinarias deberá ser publicada por lo menos con cinco días naturales de anticipación y para las sesiones extraordinarias por lo menos con tres días naturales de anticipación.

..."

[...]

El énfasis es propio.

Cabe precisar que existe la particularidad en la respuesta de tres municipios, Jiutepec y Tepiccingo, los cuales solicitaron una prórroga para remitir la información solicitada, y el municipio de Emiliano Zapata, el cual mediante oficio E2N/SDS-024-01/2025, recibida en este instituto en fecha 21 de enero del año en curso precisa lo siguiente:

[...]

"Respecto a la comunidad que se hace mención "Puente Colorado (Campo la Palma)" con clave 170080045, respecto de su conocimiento que no se encuentra reconocida por este ayuntamiento, sin embargo si pertenece al municipio bajo las condiciones que marca el INEGI, no se cuenta con autoridad auxiliar local, en tipo de propiedad es EJDAL, en lo correspondiente a la parte social, es una localidad que a la fecha ha aumentado en sus habitantes y por lo tanto la necesidad de los servicios básicos (agua, luz, drenaje, etc.), las viviendas en su mayoría son rurales."

[...]

El énfasis es propio.



Quedando atentos al análisis que haga el COPLADEMOR, respecto a esta última respuesta del municipio referido.

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.


ATENTAMENTE  


D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE  
 DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
D. Mansur González Cianci Pérez, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.	Para su conocimiento y efectos.
D. Jazmin Juana Solano López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso.	Mismo fin.
D. Isaac Pineda Mejía, Encargado de la Comisión de Participación Ciudadana y Política Pública del Congreso del Estado de Morelos.	Mismo fin.
Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC	Mismo fin.
Mrs. Milva Zavala Zúñiga, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.	Mismo fin.

C.E.P Archivó.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elabora:	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	Coordinador de Participación Ciudadana	
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	

j) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025.

En fecha 30 de enero de 2025, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025, dirigido a la Mtra. Mirna Zavala Zúñiga, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que informará a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad.

**notificaciones4**

**De:** notificaciones4 <notificaciones4@impepac.mx>  
**Enviado el:** jueves, 30 de enero de 2025 10:43 a. m.  
**Para:** 'secretaria.hacienda@morelos.gob.mx'  
**CC:** 'freddy.congo@morelos.gob.mx'; 'morelos@gob.mx'; 'mesadirectiva@congresomorelos.gob.mx'; 'DIP.ISAACPIMENTELMEJIA@congresomorelos.gob.mx'; 'correspondencia.interna2@impepac.mx'  
**Asunto:** SEGUIMIENTO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025.  
**Datos adjuntos:** 6. IMPEPAC-SE-MGCP-320-2025.pdf

Es importante precisar que la dirección de correo electrónico de la que se envía esta información, es para uso exclusivo de notificaciones, por lo que, en caso de necesitar remitir respuesta al presente, la misma deberá enviarse al correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)

DEPENDENCIA	IMPEPAC
AREA/SECCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICIO	IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025
FECHA:	29 DE ENERO DE 2025
ASUNTO:	SEGUIMIENTO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025

**MTRA. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA,**  
**SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**MORELOS**

**ATn' LIC. FREDDY ESTEBAN CONGO SUÁREZ,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR**  
**OPERATIVO DEL COPLADEMOR.**

**P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Impepac, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 88 Bis fracción VII, 90 Bis, fracción XIII, y 101, fracciones III y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; así como 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 11 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado

de Morelos; 1, 3 y 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito exponer lo siguiente:

Con fecha 13 de enero de 2025, fue recibido en este Instituto el oficio **SH/UP/022/2025**, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez en carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, mediante el cual remite el listado de las 23 comunidades en las que se implementará el "Presupuesto Participativo 2025".

Atento a lo anterior, en fecha 16 de enero del año en curso, fue remitido el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025**, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez en carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR a través del cual este Instituto solicitó:

[...]

"Al respecto, solicito amablemente **pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea, convocada por este Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados, ...**"

[...]

Derivado de lo establecido, en el artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el cual se precisa:

[...]

**Artículo 11. La Asamblea Ciudadana se ajustará a lo siguiente:**

*Será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la colonia, comunidad o pueblo originario conforme al marco geográfico del IMPEPAC. Las niñas y los niños, así como las y los adolescentes, tendrán derecho a voz. Los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que cuenten con credencial de elector actualizada, tendrán derecho a voz y voto.*

I. **En la primera asamblea se elegirá al Consejo, el que, a partir de ese momento dirigirá la Asamblea Ciudadana, y discultrán y priorizarán el o los proyectos, respecto de las problemáticas o necesidades, en su colonia, comunidad o pueblo originario, de conformidad con la suficiencia presupuestal...**

[...]

Y en concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en cuyo contenido se establece lo siguiente:

[...]

**Artículo 9. Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad.**

[...]

En ese sentido, considerando que en fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", 6382, 6a. época, el Decreto Número Veinticinco.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, del cual se desprende que se asigna para presupuesto participativo la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

A efecto de contar con la información respectiva, toda vez que el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, a la letra dice:

[...]

**Artículo \*18. La instalación del consejo se realizará en la primera asamblea ciudadana, la cual se llevará a cabo durante la primera semana del mes de febrero de cada año, y se desarrollará en el orden siguiente:**

*I. Presentación general del presupuesto participativo, su objeto, etapas, metodología, alcances, actores y funciones;*

...

**III. Los habitantes, vecinos y ciudadanos de la comunidad expondrán las principales problemáticas de sus comunidades, manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes, y decidirán sobre las particularidades de la implementación del presupuesto participativo en la comunidad, conforme al procedimiento que dispone la ley, el presente reglamento y el reglamento para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos que emitan conjuntamente el IMPEPAC y el COPLADEMOR.**

[...]

Lo anterior, con la finalidad de que las comunidades se encuentren en condiciones de discutir y en su caso priorizar los proyectos, o soluciones a problemáticas o necesidades que mejor beneficien a su población, tomando en consideración que a la fecha del presente y en atención a las propuestas realizadas por las comunidades que participan en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, se tienen agendadas para llevarse a cabo las siguientes asambleas al tenor del siguiente calendario:

No.	Comunidad	Municipio	Fecha
1.	Ampliación La Cucaracha	Ayala	Martes 04 de febrero, 14:00 horas.
2.	Rancho Teoctoc	Atlatlahucan	Martes 04 de febrero, 14:00 horas
3.	Amialtenco	Hueyapan	Miércoles 05 de febrero, 11:00 horas
4.	Campo Carrizal	Cuautla	Miércoles 05 de febrero, 14:00 horas
5.	El Bonete	Zacatepec	Jueves 06 de febrero, 14:00 horas
6.	La Napalera	Axochiapan	Jueves 06 de febrero, 17:00 horas
7.	Colonia Joya del Astillero	Tlayacapan	Sábado 08 de febrero, 12:00 horas

En caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del mismo modo que el Lic. Inocencio Alberto Ovando García, Coordinador de Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)

Sin más por el momento, agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Lic. Margarita González Saravia, Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos.	Para su conocimiento y efectos.
Dip. Jazmín Juana Solano López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso.	Mismo fin.
Dip. Isaac Fimentel Mejía, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos.	Mismo fin.
<b>Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEFAC</b>	<b>Mismo fin.</b>

C.c.p Archivo.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboro:	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	Coordinador de Participación Ciudadana.	
Revisó y autorizó:	Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.	

#### k) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/026/2025.

En fecha 29 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/026/2025, mediante el cual se aprueba el material el material didáctico que servirá de insumo para impartir las capacitaciones a las personas que en su caso queden acreditadas como observadoras y observadores en la implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo en la anualidad 2025.

#### l) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/027/2025.

En fecha 29 de enero de 2025, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/027/2025, mediante el cual se aprueban las adecuaciones al Cronograma de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva, referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo en la anualidad 2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

ETAPAS	LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	PERIODO DE ACTIVIDADES	2025																			
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
PREVIA		El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, desarrollará las siguientes actividades:	Elaboración del material de difusión.	DECEECYPC / Diseño	02 al 08 de enero 2025																				
			Presentación a la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	09 al 14 de enero 2025																				
			Presentación al Consejo Estatal Electoral de los materiales de difusión del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Electoral	09 al 14 de enero 2025																				
			Reuniones con Ayuntamientos en las que se encuentran localidades Participantes	Impepac / Coplademar	2 al 30 de enero 2025																				
			<b>ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE HABRÁN DE ASISTIR A LAS ASAMBLEAS</b>																						
			Presentación y aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del acuerdo por el cual se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas así como las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las comunidades.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana Secretaría Ejecutiva	14 de enero al 05 de febrero de 2025																				
Presentación y aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral del acuerdo por el cual se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas así como las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las Comunidades.	Consejo Estatal Electoral Secretaría Ejecutiva	14 de enero al 05 de febrero de 2025																							

1

		Capacitación al personal designado para el seguimiento a las asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo.	Secretaría Técnica de Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	14 de enero al 05 de febrero de 2025																			
<b>CONVOCATORIA DE OBSERVADORAS Y OBSERVADORES</b>																							
		Elaboración del proyecto de convocatoria de la ciudadanía que participará como observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Dirección Jurídica Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana. Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025																			
		Presentación y en su caso aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de la convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana. Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025																			
		Presentación y en su caso aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de la Convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos. Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025																			
		Presentación y en su caso aprobación del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de la Convocatoria de observadores y observadoras del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva CEE	7 al 10 de enero 2025																			
		Publicación de la Convocatoria de observadoras y observadores del Presupuesto Participativo en el periódico oficial "Tierra y Libertad".	Secretaría Ejecutiva	9 al 13 de enero 2025																			
		Realiza de observadoras y observadores así como visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo		13 al 24 de enero 2025																			

2



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



			Colejo de documentos, prevención y en su caso plazo para subsanar.	Secretaría Ejecutiva	13 al 24 de enero 2025															
			Presentación y en su caso <b>aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana</b> del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del proyecto de acuerdo del registro de las personas que fungirán como observadoras y observadoras electorales en las asambleas de Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	27 a 31 de enero 2025															
			Presentación y en su caso <b>aprobación del Consejo Estatal Electoral</b> del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del proyecto de acuerdo del registro de las personas que fungirán como observadoras y observadoras electorales en las asambleas de Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva CEE	27 a 31 de enero 2025															
			Capacitación de observadoras y observadores así como visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo.	DECEECyPC	04 de febrero 2025															
			<b>REUNIONES ENTRE EL IMPEPAC Y AUTORIDADES MUNICIPALES</b>																	
			Reuniones entre el IMPEPAC, Gobierno del Estado y autoridades Municipales.	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	02 al 31 de enero 2025															
			<b>DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>																	
			Difusión de Convocatoria primera asamblea del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva Subdirección de Medios de Comunicación	15 de enero al 11 de febrero del 2025															
I	<b>DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CAPACITACIÓN.</b>	Se realizará una amplia difusión en medios de comunicación para las convocatorias del Presupuesto Participativo y de observadoras y observadores así como visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo de conformidad con la normatividad aplicable.																		

3



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



			<b>SESIONES DE INFORMACIÓN</b>																	
			<b>Sesiones de información</b> a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste el presupuesto participativo.	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	03 al 17 de febrero 2025															
			<b>PRIMERA ASAMBLEA</b>																	
			<b>Celebración de la primera Asamblea Ciudadana y Elección de los Consejos Comunitarios</b>	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	03 al 14 de febrero 2025															
			<b>CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS</b>																	
			<b>Capacitación a los Consejos Ejecutivos Comunitarios</b> (Conforme se vayan eligiendo los consejos en las primeras asambleas).	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	Primera y segunda semanas de febrero 2025															
			<b>CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS SUBSECUENTES</b>																	
			Celebración de Segunda asamblea.	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	Segunda y tercera semanas de febrero de 2025															
			Realización de juntas o reuniones que se consideren necesarias para que la ciudadanía realice diagnóstico de las principales problemáticas o necesidades de la comunidad.	Consejo Comunitario	10 al 28 de febrero 2025															
			<b>Remisión de proyecto o proyectos acordados en asamblea al Gobierno del Estado</b>	Consejo Comunitario	Primera quincena de marzo 2025															
II	<b>Discusión elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.</b>	Esta etapa se realizará al interior de las asambleas ciudadanas, en estas las habitantes, vecinos y ciudadanos exponerán las principales problemáticas de sus comunidades manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática problemáticas comunes.																		

4



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Realización por parte del Poder Ejecutivo del estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos propuestos										
III	Ejecución y control de los proyectos a realizar.	Análisis de viabilidad y factibilidad de los proyectos remitidos por los consejos comunitarios	Gobierno del Estado	10 marzo al 23 de mayo 2025						
		Remisión de dictamen del estudio proyectiva a los Consejos Comunitarios	Gobierno del Estado	última semana del mes de mayo 2025						
		Asamblea para decidir proyecto a proyectos a ejecutarse por parte de la comunidad	Consejo Comunitario	Primera semana de junio 2025						
		EJECUCIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS								
		Realización de proyectos	Gobierno del Estado	segunda semana de junio a noviembre 2025						
		Entrega de la obra, el personal designado deberá acudir dentro de los 10 días posteriores a la culminación de la obra, en la fecha en que se realice la entrega a fin de firmar el acta circunstanciada.	Personal designado por el Consejo Estatal Electoral.	a más tardar el 15 de diciembre 2025						

Participación Ciudadana

5

#### m) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/329/2025

En el mismo sentido, en fecha 30 de enero del 2025, fue remitido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/329/2025, a través del cual se le solicitó su valioso apoyo, a efecto de que remita a este Instituto el listado del personal designado por el COPLADEMOR, el cual asistirá a las Asambleas en las comunidades en atención a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, así como los datos de contacto.

#### n) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/028/2025.

En fecha 31 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2025, mediante el cual se determina la procedencia de las solicitudes de acreditación para participar como observadora u observador en la

implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado Presupuesto Participativo en la anualidad 2025.

En este sentido se determinó la procedencia de las solicitudes del ciudadano Josué Conde Torres, así como las ciudadanas Jazmín Guzmán Santiago y María de Lourdes Martínez Bahena, para participar como observador y observadoras de la implementación del Presupuesto Participativo 2025.

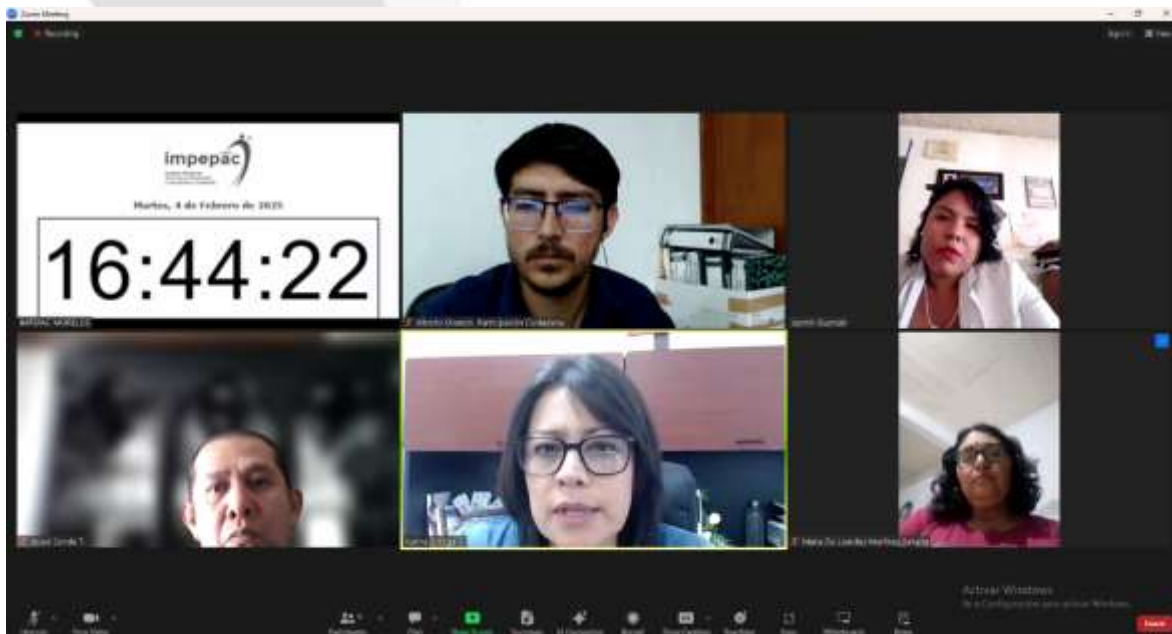
o) APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/029/2025.

En fecha 31 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2025, por el que se determina lo relativo a la designación del personal de este Instituto que fungirán como representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", a desarrollarse en el año 2025, siendo las siguientes personas:

Nombre	Área de adscripción
Lic. Karina Ortega Olivares.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Lic. Inocencio Alberto Ovando García.	
Lic. Ángel Emmanuel Armas Figueroa.	
C. Carlos Facundo Jaimes Aguilar.	
C. Joanan Hizay López Hernández.	
C. Ethan René Ramírez Altamirano.	

p) CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA QUE QUEDARON ACREDITADOS EN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA ANUALIDAD 2025.

En esta tesitura, en fecha martes 04 de febrero del año en curso, en atención a las actividades programadas en el cronograma de actividades, se tuvo a bien llevar a cabo la capacitación en modalidad virtual, a la ciudadanía que quedaron acreditados en para participar como observadoras y observador en la implementación del mecanismo de participación ciudadana, denominado presupuesto participativo en la anualidad 2025.



q) OFICIO SH/CE/DGP/0426-LM/2025.

Se hace mención del oficio SH/CE/DGP/0426-LM/2025, recepcionado en este Órgano Electoral en fecha 04 de febrero de 2025, signado por Lorena Moreno Cárdenas, Coordinadora de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno

del Estado de Morelos, mediante el cual informa que este Instituto, cuenta con la suficiencia presupuestal por \$1,500,000.00, por concepto de gastos de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de participación ciudadana de Presupuesto Participativo.



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0426-LM/2025

Cuernavaca, Mor., a 04 de febrero de 2025.

Mansur González Cianci Pérez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
Presente



000473

slanexos

Asunto: Atención al oficio  
IMPEPAC/SE/MGCP/115/2025

Con fundamento en los artículos 5, fracción III, 6, fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y en atención su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/115/2025; mediante el cual solicita la asignación de los recursos correspondientes por concepto de gasto de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; sobre el particular se indica lo siguiente:

Con base en lo dispuesto en el Decreto Número Veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 6382, de fecha treinta y uno de diciembre del año 2024, en su anexo número 9, así como en lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y una vez analizada su solicitud, por este conducto me permito informar a Usted que cuenta con la suficiencia presupuestal por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de gasto de operación, supervisión y seguimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mis consideraciones.

Atentamente



Lorena Moreno Cárdenas  
Coordinadora de Egresos



C.c.p.:  
Mirna Zavala Zuñiga.- Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.- Para su conocimiento.  
Freddy Esteban Congo Suarez.- Titular de la Unidad de Planeación.- Mismo fin.  
Mayte Lizbeth Vargas Lugo.- Directora General de Presupuesto y Gasto público.- Mismo fin.  
Expediente / Manutario SH Folio: 647  
LMC/MLV/OP

Plaza de Armas s/n, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos  
Página 1 de 1



r) OFICIO SH/UP/150/2025 Y SH/UP/153/2025.

En fecha 05 de febrero de 2025, fue recibido el oficio SH/UP/150/2025, suscrito por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, dirigido al M. en D. Mansur González Cianci Pérez, así como el mismo SH/UP/153/2025, de fecha de recepción en este Instituto, 10 de febrero de 2025, dirigido a Miguel Ángel Urrutia Lozano, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con copia de conocimiento dirigido a las Consejerías integrantes del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/150/2025

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuernavaca, Morelos a 05 de febrero del 2025.

000492

Recibido vía correo electrónico en el PDF, sin ciber

impepac

05 FEB 2025

HORA: 15:50 HORAS

FIRMA: [Firma]

CORRESPONDER: SECRETARÍA EJECUTIVA

M. en D. Mansur González Cianci Pérez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de  
Procesos electorales y Participación Ciudadana  
Presente

Asunto: Definición de localidades, para ejercer el Presupuesto Participativo 2025.

En alcance al oficio SH/UP/022/2025 y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XIX; y el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; y en seguimiento a la información enviada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025 de fecha 02 de enero del presente año, me permito informar lo siguiente:

Con base en la consulta realizada por el IMPEPAC al municipio de Jojutla, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112-5/2025, de fecha 14 de enero del 2025, acerca la situación jurídica, territorial, política y social de la localidad denominada: Campo El Fabian, toda vez que fue definida como beneficiaria del Presupuesto Participativo 2025; y tomando en cuenta la respuesta emitida por dicho municipio, en la que menciona textualmente que: "la localidad es un asentamiento que pasó de ser ejido a propiedad sin contar con área de donación".

Derivado de lo anterior y luego de la valoración respectiva de la información referida y en coordinación con el respectivo ayuntamiento, informo a usted las nuevas localidades que se integran como beneficiarias del mecanismo de Presupuesto Participativo 2025 en el municipio de Jojutla: i) El Chisco, ii) Río Seco.

Particular que comunico para los fines pertinentes, y quedo atento a la coordinación respectiva para la exitosa operación del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025.

Atentamente

[Firma]

Freddy Esteban Congo Suárez  
Titular de la Unidad de Planeación  
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C. c.p. Mima Zavala Zúñiga. - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.  
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.  
Mtra. Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin.  
Archivo/Memorario  
FECSE/aj

Calle Gral. H. Galeana 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono 777 318 9072 y 777 310 0252



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/153/2025

Cuernavaca, Morelos a 05 de febrero del 2025.

**Miguel Ángel Urrutia Lozano**  
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana  
Y presidente del eje Rector 1 "Seguridad, justicia y construcción de paz"  
**Presente**

**Asunto:** Definición de localidades, para ejercer el Presupuesto Participativo 2025.

En alcance al oficio SH/UP/021/2025 y en mi carácter de Titular de la Unidad Técnica, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XIX; y el artículo 3 del Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; y en seguimiento a la información enviada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/262/2025 de fecha 02 de enero del presente año, me permito informar lo siguiente:

Con base en la consulta realizada por el IMPEPAC al municipio de Jojutla, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/112-5/2025, de fecha 14 de enero del 2025, acerca la situación jurídica, territorial, política y social de la localidad denominada: Campo El Fabian, toda vez que fue definida como beneficiaria del Presupuesto Participativo 2025; y tomando en cuenta la respuesta emitida por dicho municipio, en la que menciona textualmente que: "la localidad es un asentamiento que pasó de ser ejido a propiedad sin contar con área de donación".

Derivado de lo anterior y luego de la valoración respectiva de la información referida y en coordinación con el respectivo ayuntamiento, informo a usted las nuevas localidades que se integran como beneficiarias del mecanismo de Presupuesto Participativo 2025 en el municipio de Jojutla: i) El Chisco, ii) Río Seco.

Particular que comunico para los fines pertinentes, y quedo atento a la coordinación respectiva para la exitosa operación del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025.



*Recibi en copia simple sin dars para conocimiento*

Atentamente

**Freddy Esteban Congo Suárez**  
Titular de la Unidad de Planeación  
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C. c.p. Mina Zavala Zúñiga - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.

Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.  
Mira, Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
FICS/djr

Calle Gral. H. Galeana 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono 777 318 9072 y 777 310 0252



s) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/390/2025.

Derivado de lo anterior, en fecha 06 de febrero de 2025, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/390/2025, dirigido al C. Alan Francisco Martínez García, Presidente Constitucional del Municipio de Jojutla, Morelos, a fin de que **hiciera del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que se consideraran pertinentes respecto a las nuevas comunidades en las cuales se implementaría el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, pertenecientes a su municipio, por cuanto a la situación jurídica, territorial, política y social.**

t) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/405/2025.

En fecha 07 de febrero del año en curso, fue remitido el referido, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual se solicitó **pueda informar a este Instituto, el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que pueda presentarse a cada una de ellas en la segunda asamblea, el presupuesto destinado a la priorización de obras atendiendo a los artículos antes citados toda vez que en la primera, ya fueron expuestas y analizadas las principales problemáticas de las comunidades.**

u) OFICIO SH/UP/174/2025.

En fecha 11 de febrero de 2025, fue recepcionado el oficio SH/UP/174/2025, suscrito por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, en atención a los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025 e IMPEPAC/SE/MGCP/405/2025.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Deplo.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/174/2025

Cuernavaca, Morelos a 10 de febrero del 2025.

000559

Recibido y a correo electrónico en el PDF, sin click

RECIBIDO  
11 FEB 2025  
HORA: 10:03 hrs  
CORRESPONDENCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

M. en D. Mansur González Cianci Pérez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de  
Procesos electorales y Participación Ciudadana  
Presente


Asunto: Definición de recurso para las localidades beneficiadas con Presupuesto Participativo 2025.

En atención a sus oficios IMPEPAC/SE/MGCP/113/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/320/2025 e IMPEPAC/SE/MGCP/405/2025 de fecha 07 de febrero del presente año, en los cuales solicita se informe al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), el monto total de recursos asignados a cada comunidad, a fin de que en la primera asamblea, convocada por dicho Instituto, pueda presentarse a cada una de ellas el presupuesto destinado a la priorización de obras, atendiendo al artículo 11, fracción I, de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos; en este sentido, me permito informarle que la determinación del monto asignado a cada localidad, se llevará a cabo una vez realizados los respectivos análisis de viabilidad y factibilidad de las obras priorizadas de cada una de las localidades beneficiarias del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2025; esto con fundamento en lo que establece el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del estado de Morelos que a la letra dice:

"Los montos asignados para la ejecución de cada obra o proyecto dependerán de la disponibilidad presupuestaria, el número de comunidades que han de participar del presupuesto participativo, magnitud, así como impacto social, económico, ambiental y cultural de los proyectos y obras, entre otros. Se dará prioridad en la asignación de recursos a aquellos proyectos que involucren un beneficio colectivo a más de una comunidad."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Freddy Esteban Congo Suárez  
Titular de la Unidad de Planeación  
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C. c.p. Mirna Zavala Zúñiga. - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.  
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. - Mismo fin  
Mtra. Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin  
Luis Tello Hernández. - Director General de Planeación Participativa. - Mismo fin  
Archivo/Minutario  
FCS/ajr



v) ACUERDO IMPEPAC/CEE/042/2025.

En fecha 13 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/042/2025, por el que se realizan adecuaciones al acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2025, a través del cual se determinó lo relativo a la designación del personal del Instituto para fungir como representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", a desarrollarse en el año 2025; incorporándose a la lista las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Área de adscripción
Lic. Arturo David García Pineda.	Auxiliar Electoral	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
C. Alejandro Martínez Quevedo.	Auxiliar Electoral	
C. Luis Miguel Salas García.	Auxiliar Electoral	
C. Miguel Ángel Serrano Domínguez	Auxiliar Electoral	

w) ACUERDO IMPEPAC/CEE/044/2025.

En fecha 17 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/044/2025, mediante el cual se aprueban las adecuaciones al Cronograma de actividades aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/027/2025, referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", en la anualidad del 2025, quedando de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

ETAPAS	LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	PERIODO DE ACTIVIDADES	2025												
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
PREVIA		El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, desarrollará las siguientes actividades:	<b>MATERIAL DE DIFUSIÓN</b>															
			Elaboración del material de difusión.	DECEECYPC / Diseño	02 al 08 de enero 2025													
			Presentación a la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	09 al 16 de enero 2025													
			Presentación al Consejo Estatal Electoral de los materiales de difusión del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Electoral	09 al 16 de enero 2025													
			Reuniones con Ayuntamientos en los que se encuentran localidades Participantes.	Impepac / Copalademor	2 al 30 de enero 2025													
			<b>ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE HABRÁN DE ASISTIR A LAS ASAMBLEAS</b>															
			Presentación y aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del acuerdo por el cual se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas así como las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las comunidades.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana Secretaría Ejecutiva	16 de enero al 05 de febrero de 2025													
			Presentación y aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral de acuerdo por el cual se designa al personal que dará seguimiento a las asambleas ciudadanas así como las capacitaciones al Consejo Comunitario y a la ciudadanía de las Comunidades.	Consejo Estatal Electoral Secretaría Ejecutiva	16 de enero al 05 de febrero de 2025													

1

		Capacitación al personal designado para el seguimiento a las asambleas ciudadanas del Presupuesto Participativo.	Secretaría Técnica de Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	16 de enero al 05 de febrero de 2025												
<b>CONVOCATORIA DE OBSERVADORAS Y OBSERVADORES</b>																
		Elaboración del proyecto de convocatoria de la ciudadanía que participará como observadoras y observadores del Presupuesto Participativo.	Dirección Jurídica Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana. Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025												
		Presentación y en su caso aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de la convocatoria de observadoras y observadores del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana. Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025												
		Presentación y en su caso aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de la Convocatoria de observadoras y observadores del Presupuesto Participativo.	Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos. Secretaría Ejecutiva	2 al 6 de enero 2025												
		Presentación y en su caso aprobación del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de la Convocatoria de observadoras y observadores del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva CEE	7 al 10 de enero 2025												
		Publicación de la Convocatoria de observadoras y observadores del Presupuesto Participativo en el periódico oficial "Tierra y Libertad"	Secretaría Ejecutiva	9 al 13 de enero 2025												
		Seguimiento de observadoras y observadores así como visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo	Secretaría Ejecutiva	13 al 24 de enero 2025												

2

			Colejo de documentos, prevención y en su caso plazo para subsanar.	Secretaría Ejecutiva	13 al 24 de enero 2025															
			Presentación y en su caso <b>aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana</b> del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del proyecto de acuerdo del registro de las personas que fungarán como observadoras y observadores electorales en las asambleas de Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva	27 a 31 de enero 2025															
			Presentación y en su caso <b>aprobación del Consejo Estatal Electoral</b> del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del proyecto de acuerdo del registro de las personas que fungarán como observadoras y observadores electorales en las asambleas de Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva CEE	27 a 31 de enero 2025															
			Capacitación de observadoras y observadores así como visitantes extranjeros de las asambleas ciudadanas del presupuesto participativo.	DECEECyPC	04 de febrero 2025															
			REUNIONES ENTRE EL IMPEPAC Y AUTORIDADES MUNICIPALES																	
			Reuniones entre el IMPEPAC, Gobierno del Estado y autoridades Municipales.	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	02 al 31 de enero 2025															
			DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO																	
			Difusión de Convocatoria primera asamblea del Presupuesto Participativo.	Secretaría Ejecutiva Subdirección de Medios de Comunicación	15 de enero al 16 de febrero del 2025															
II	Discusión elaboración y	Esta etapa se realiza a interior de las asambleas ciudadanas, en estas los	SESIONES DE INFORMACIÓN																	

	análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.	habitantes, vecinos y ciudadanos exponen las problemáticas de sus comunidades manifestando y proponiendo posibles soluciones a una problemática o problemáticas comunes.	<b>Sesiones de información</b> a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste el presupuesto participativo.	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	03 al 17 de febrero 2025															
			PRIMERA ASAMBLEA																	
			<b>Celebración de la primera Asamblea</b> Ciudadana y <b>Elección de los Consejos Comunitarios</b>	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	03 al 19 de febrero 2025															
			CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS																	
			<b>Capacitación a los Consejos Electos Comunitarios</b> (Conforme se vayan eligiendo los consejos en las primeras asambleas).	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	Primera, segunda y tercera semanas de febrero 2025															
			CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS SUBSECUENTES																	
			Celebración de Segunda asamblea.	Personal del IMPEPAC que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral.	Tercera y cuarta semanas de febrero de 2025															
			Realización de juntas o reuniones que se consideren necesarias para que la ciudadanía realice autodiagnóstico de las principales problemática o necesidades de la comunidad.	Consejo Comunitario	10 al 28 de febrero 2025															
			<b>Remisión de proyecto o proyectos alejados en asamblea al Gobierno del Estado</b>	Consejo Comunitario	Primera quincena de marzo 2025															
			Realización por parte del Poder Ejecutivo del estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos propuestos																	
III	Ejecución y control de los proyectos a realizar.	Análisis de viabilidad y factibilidad de los proyectos remitidos por los consejos comunitarios		Gobierno del Estado	10 marzo al 23 de mayo 2025															





Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depcto.:	Unidad de Planeación
Oficio Num.:	SH/UP/206/2025

Cuernavaca Morelos a 14 de febrero del 2025

000774

Recibido via  
correo electronico  
en el PDF, sin anexo



M. en D. Mansur González Cianci Pérez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de  
Procesos electorales y Participación Ciudadana  
Presente

**Asunto:** Designación de personal para asistencia a  
asambleas del Presupuesto Participativo 2025.

En seguimiento a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/329/2025, en el que solicita nuestro apoyo, a efecto de remitir al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el listado del personal designado por el COPLADEMOR, el cual asistirá a las Asambleas en las comunidades en atención a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, así como los datos de contacto; en este contexto le informo que derivado a la carga de trabajo con la que contamos y a que aún no podemos disponer del recurso para la contratación de personal en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, no podemos designar de manera específica al personal que asistirá a dichas asambleas, sin embargo, se realizará un acompañamiento al IMPEPAC en todas las Asambleas que sean convocadas, con personal adscrito a las diferentes unidades administrativas que conforman la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda, por lo que pongo a su disposición a la Lic. Daysi Janette Landa Romani, Directora de Administración de Sistemas, al teléfono 777 318 9072 o al correo electrónico [daysi.landa@morelos.gob.mx](mailto:daysi.landa@morelos.gob.mx) para la coordinación de asistencia a las asambleas agendadas.

Por lo anterior le solicito de la manera más atenta nos compartan el calendario actualizado para llevar a cabo las asambleas pendientes, ya que nos hemos percatado que hay asambleas programadas que aún no están notificadas al COPLADEMOR.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Este documento está firmado electrónicamente

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Lic. Freddy Esteban Congo Suárez  
Titular de la Unidad de Planeación,  
Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C.C.P. Mtra. Mirna Zavala Zuñiga, Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y Coordinadora General del COPLADEMOR. Para su conocimiento.  
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.  
Mtra. Abigail Montes Leyva, - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin.  
Lic. José Luis Téllez Hernández, - Director General de Planeación Participativa y Secretario Operativo del COPLADEMOR. M  
Archivo/Minutario  
FECS/djr

Plaza de Armas 576, Col. Centro CP. 62000, Cuernavaca Morelos.



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=ac2fd7a8-68de-4256-a6d5-0401e9da7es4>



- **Etapa de discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.**

- a) CONVOCATORIAS A PRIMERAS ASAMBLEAS.

Derivado de las actividades previas, y atendiendo al Cronograma de actividades, con fundamento en los artículos 12, 13, 14 fracción III y V de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, 17 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y 4 fracciones II, V y VI del Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se emitió la Convocatoria a la Primera Asamblea de Presupuesto Participativo en el periodo comprendido del 04 al 19 de febrero de 2025.

### **Ampliación La Cucaracha, Ayala**



### Rancho Teoctoc, Atlatlahucan



### Amialtenco, Hueyapan



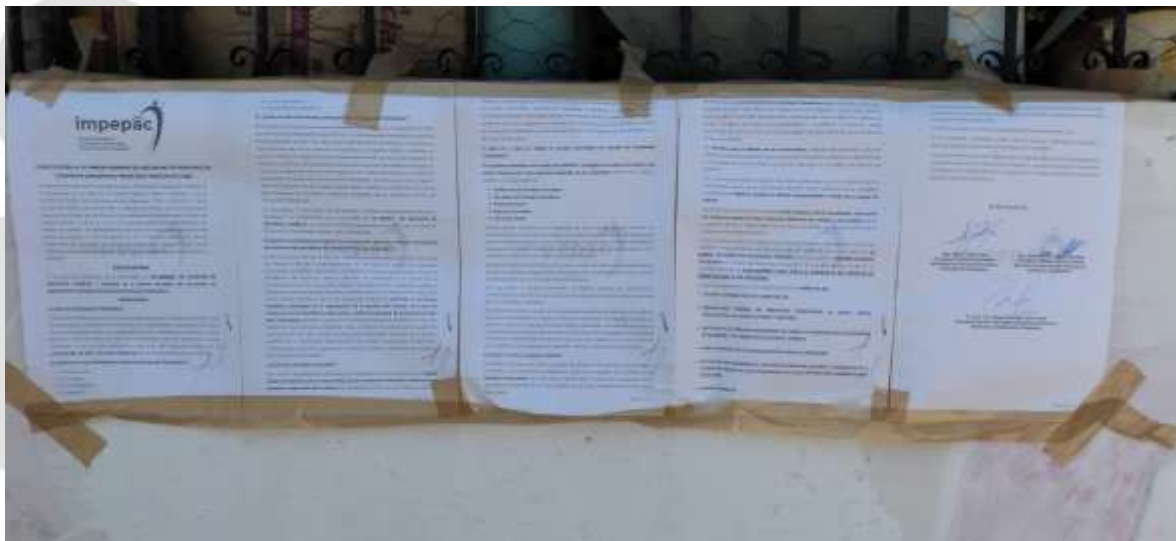
### Campo Carrizal, Cuautla



### El Tecorrallito, Temoac



### El Bonete, Zacatepec



### La Nopalera, Axochiapan



## Joyas del Astillero, Tlayacapan



## Los Hongos, Huitzilac



### Los Capulines, Yecapixtla



### Los Dormidos, Tlaquiltenango



### El Malinal, Tetela del Volcán



### Campo Santa Cruz La Joya, Temixco



### Pitzotlán, Tepalcingo



### Tetelilla, Jonacatepec



### Loma Bonita, Jiutepec



### El Fortín, Yautepec



## El Texcal, Tlaltizapán



## Loma de Tepehuaje, Xochitepec



b) REALIZACIÓN DE LAS PRIMERAS ASAMBLEAS.



Siguiendo con el Cronograma de actividades definido para implementación del Presupuesto Participativo 2025, y en atención a lo establecido en el artículo 14 fracciones V y VI de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, se llevaron a cabo la celebración de las primeras asambleas en las cuales:





- Se realizó la presentación general del presupuesto participativo, su objeto, etapas, metodología, alcances, actores y funciones;
- Se llevó a cabo la elección de las personas integrantes de los Consejos Comunitarios;
- Los habitantes expusieron sus principales problemáticas.

Lo anterior en tiempo y forma al tenor del siguiente calendario:

FEBRERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
03	04	05	06	07	08	09
	-Ayala, Ampliación La Cucaracha, a las 14:00 horas.  - Atlatlahucan, Rancho Teoctoc a las 14:00 horas.	-Hueyapan, Amiatenco, a las 11:00 horas.  -Cautla, Campo Carrizal, a las 14:00 horas.  -Temoac, Tecorrallito, a las 16:00 horas.	-Zacatepec, El Bonete, a las 14:00 horas.  -Axochiapan, La Nopalera, a las 17:00 horas.		-Tlayacapan, Colonia Joyas del Astillero, a las 12:00 horas.  -Huitzilac, Los Hongos, a las 12:00 horas.	

10	11	12	13	14	15	16
	-Emiliano Zapata, Puente Colorado, a las 17:00 horas.		-Yecapixtla, Los Capulines, a las 14:00 horas.  - Tlaquiltlenango, Los Dormidos, a las 15:00 horas.  -Tetela del Volcán, El Malinal, a las 16:00 horas.	- Temixco, Campo Santa Cruz "La Joya", a las 16:00 horas.	-Tepalcingo, Pitzotlán, a las 10:00 horas.  - Jonacatepec, Tetelilla, a las 13:00 horas.	-Jojutla, Río Seco, a las 10:00 horas.  -Jojutla, El Chisco, a las 12:00 horas.  -Jiutepec, Colonia Loma Bonita, a las 12:00 horas.
17	18	19				
-Yautepec, El Fortín, a las 10:00 horas.  - Tlaltizapán, El Texcal, a las 17:00 horas.	-Coatetelco, La Cuahulotera, a las 14:00 horas.  -Xoxocotla, La Pintora, a las 17:00 horas.	- Xochitepec, Loma de Tepehuaje, a las 11:00 horas.				

No.	COMUNIDAD
1	<p data-bbox="630 306 1065 338" style="text-align: center;"><b>Ampliación La Cucaracha, Ayala</b></p> <div data-bbox="362 352 1333 720">  </div> <ul data-bbox="362 741 1382 1115" style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 26 personas de los 40 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul data-bbox="456 888 1382 1115" style="list-style-type: none"> <li>○ Nayeli Guadalupe Mares Mérida, Presidenta Municipal de Ayala,</li> <li>○ Adelaida Marcelino, Titular del Instituto de los pueblos Indígenas y Afro mexicanos de Morelos,</li> <li>○ Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
2	<p data-bbox="651 1131 1044 1163" style="text-align: center;"><b>Rancho Teoctoc, Atlatlahucan</b></p> <div data-bbox="323 1178 1373 1419">  </div> <ul data-bbox="362 1440 1382 1814" style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 29 personas de los 23 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul data-bbox="456 1587 1382 1814" style="list-style-type: none"> <li>○ David López, Director de Planeación del Ayuntamiento de Atlatlahucan</li> <li>○ Lic. Luis Téllez, Director de Planeación de Gobierno del Estado por parte del COPLADEMOR,</li> <li>○ Carlos Facundo Jaimes, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>

<p>3</p>	<p style="text-align: center;"><b>Amialtenco, Hueyapan</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 21 personas de los 26 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reina Pérez, integrante del Concejo Mayor de Hueyapan,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>4</p>	<p style="text-align: center;"><b>Campo Carrizal, Cuautla</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 17 personas de los 13 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,</li> <li>○ Adelaida Marcelino, Titular del Instituto de los pueblos Indígenas y Afro mexicanos de Morelos,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>

**El Tecorrallito, Temoac**




- 5
- Asistencia de 16 personas de los 5 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
  - Asistencia de las siguientes autoridades:
    - Bernabé Cedeño Néstor, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Temoac
    - Cynthia López Anzures, de la Dirección de Seguimiento y Evaluación por parte del COPLADEMOR,
    - Carlos Facundo Jaimes, por parte del IMPEPAC.



**El Bonete, Zacatepec**







- 6
- Asistencia de 37 personas de los 31 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
  - Asistencia de las siguientes autoridades:
    - Ing. José Luis Velázquez Coronel, Director de Coplademun del Ayuntamiento de Zacatepec,
    - Rosalía Laureano Miguel, Ayudante de la Localidad Benito Juárez,
    - Freddy Esteban Congo Suárez, Coordinador Operativo del COPLADEMOR,



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Inocencio Alberto Ovando Garcia, Coordinador de Participación Ciudadana por parte del IMPEPAC.</li> </ul>
<p>7</p>	<p style="text-align: center;"><b>La Nopalera, Axochiapan</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia de 68 personas de los 420 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI; la comunidad manifestó que los 68 asistentes son todos los miembros de la comunidad, que el numero de 420 que indica el INEGI incluye a Jornaleros que sólo viven unos 2 meses o a miembros del Poblado de Marcelino Rodríguez municipio de Cuautla,</li> <li>● Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>8</p>	<p style="text-align: center;"><b>Joyas de Astillero, Tlayacapan</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia de 52 personas de los 96 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>● Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Jaqueline Alarcón Rivera, Sindica Municipal de Tlayacapan,</li> <li>○ Ing. Bernardo Hernández Ayala, Director de COPLADEMUN de Tlayacapan</li> <li>○ Freddy Esteban Congo Suárez, Coordinador Operativo del COPLADEMOR,</li> </ul> </li> </ul>


	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carlos Facundo Jaimes, por parte del IMPEPAC.</li> </ul>
<p>9</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los Hongos, Huitzilac</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia de 68 personas de los 108 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>● Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>10</p>	<p style="text-align: center;"><b>Puente Colorado, Emiliano Zapata</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia de 28 personas de los 14 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>● Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Antonio Díaz Alarcón, Secretario de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Emiliano Zapata,</li> <li>○ Cynthia López Anzures Dirección de seguimiento y Evaluación de COPLADEMOR,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>



<p>11</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los Capulines, Yecapixtla</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 21 personas de los 365 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se reconoce como comunidad Indígena y comentan que de acuerdo a sus usos y costumbres, las asambleas se realizan a primera convocatoria con los presentes,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Antonio Rosete Gaspar, Regidor de Yecapixtla,</li> <li>○ Ing. Antonio Sánchez Marino, Secretario del Ayuntamiento de Yecapixtla,</li> <li>○ Lic. José Luis Téllez Hernández, Director de Planeación Participativa por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>12</p>	<p style="text-align: center;"><b>Los Dormidos, Tlaquiltenango</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 28 personas de los 38 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Pedro Subdías Leyva, Director de Colonias y Poblados del Ayuntamiento de Tlaquiltenango,</li> <li>○ Lic. Amairani González Contreras, por parte del COPLADEMOR,</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul>
<p><b>13</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>El Malinal, Tetela del Volcán</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 35 personas de los 29 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Esaud Mendoza Solís, Presidente Municipal de Yecapixtla,</li> <li>○ David Velázquez Moctezuma, Ayudante Municipal,</li> <li>○ Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>14</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Campo Santa Cruz “La Joya”, Temixco</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 42 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trinidad Armas Pérez, Delegada del poblado de Acatlipa,</li> <li>○ Ing. Sergio Jaramillo, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>

<p>15</p>	<p style="text-align: center;"><b>Pitzotlán, Tepalcingo</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 27 personas de los 43 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alfredo Sánchez Velez, Presidente Municipal de Tepalcingo,</li> <li>○ Noé Montesinos Sánchez, Regidor de Tepalcingo,</li> <li>○ Gerardo Galicia Sánchez, Director de Coplademun de Tepalcingo,</li> <li>○ Cinthya López Sánchez, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Luis Manuel Salas García, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>16</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tetelilla, Jonacatepec</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 3 personas de los 5 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, los habitantes expresan que el número de habitantes a cambiado porque todos conforman una familia pero algunos de ellos han emigrado del lugar.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Yanet Solís Carcaño, Síndica Municipal de Jonacatepec,</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Jorge Castillo Domínguez, Ayudante Municipal,</li> <li>○ Cinthya López Sánchez, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Luis Manuel Salas García, por parte del IMPEPAC.</li> </ul>
<p>17</p>	<p style="text-align: center;"><b>Río Seco, Jojutla</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 30 personas de los 230 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se reconoce como una comunidad indígena y expresan que las asambleas se realizan a primera convocatoria con los habitantes que estén presentes,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Nelly Alejandra Figueroa Román, Regidora de Jojutla,</li> <li>○ Aurelio Rebollar Alarcón Regidor Indígena de Jojutla,</li> <li>○ Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar de Colonias y Poblados del ayuntamiento de Jojutla,</li> <li>○ César Vicario Mateo Ayudante municipal del poblado de Rio Seco</li> <li>○ Lic. Alejandro Lagunas Contreras, Director General de Información y Estadística por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Arturo David Garcia Pineda, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>18</p>	<p style="text-align: center;"><b>El Chisco, Jojutla</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 33 personas de los 530 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se autoadscribe como una comunidad indígena y expresan que de acuerdo a sus usos y costumbres</li> </ul>

	<p>las asambleas se realizan a primera convocatoria con los habitantes que estén presentes,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Nelly Alejandra Figueroa Román, Regidora de Jojutla,</li> <li>○ Lic. Aurelio Rebollar Alarcón, Regidor Indígena de Jojutla,</li> <li>○ Lic. Josafat Román Díaz, Subsecretario del Ayuntamiento de Jojutla,</li> <li>○ Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar de Colonias y Poblados del ayuntamiento de Jojutla,</li> <li>○ Andrea Campos Vicario, Ayudanta municipal del poblado El Chisco,</li> <li>○ Lic. Alejandro Lagunas Contreras, Director General de Información y Estadística por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Arturo David Garcia Pineda, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>19</p>	<p style="text-align: center;"><b>Colonia Loma Bonita, Jiutepec</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 210 personas de los 360 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Daysi Janette Landa Romani, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>

<p>20</p>	<p style="text-align: center;"><b>El Fortín, Yautepec</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 107 personas de los 208 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Arely Sotelo, Ayudanta Municipal,</li> <li>○ Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>
<p>21</p>	<p style="text-align: center;"><b>El Texcal, Tlaltizapán</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 30 personas de los 54 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Celso Malpica Vides, Regidor de Tlaltizapán,</li> <li>○ Ing. David Zúñiga Malpica, Director de Coplademun del ayuntamiento de Tlaltizapán,</li> <li>○ Jesús Benítez Vides, Ayudanta municipal del poblado El Texcal,</li> <li>○ Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR,</li> <li>○ Arturo David Garcia Pineda, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>

**La Cuahulotera, Coatetelco**



22

- Asistencia de 27 personas de los 18 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Ilsa Claudio Elocadio, Regidora del Municipio Indígena de Coatetelco,
  - Arturo Bello Octaviano y Homero Mateos Solís, Regidores del Municipio Indígena de Coatetelco,
  - Lic. Luis Téllez, de la Unidad de Planeación por parte de COPLADEMOR,
  - Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.

**La Pintora, Xoxocotla**



23

- Asistencia de 22 personas de los 165 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, la comunidad se autoadscribe como una comunidad indígena estableciendo que de acuerdo a sus usos y costumbre las asambleas se llevan a cabo con los presentes a primera convocatoria,
- Asistencia de las siguientes autoridades:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Profesor Abraham Salazar Ángel, Presidente del municipio indígena de Xoxocotla,</li> <li>○ Lic. Alejandro Contreras Lagunas, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul>
<p>24</p>	<p style="text-align: center;"><b>Loma de Tepehuaje, Xochitepec</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 18 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI,</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Daniel Sebastián Ramírez, Lic. León Eduardo Hernández Araujo, C. Rosario Figueroa Salazar y Jorge Daniel Romano Barrales por parte del ayuntamiento de Xochitepec,</li> <li>○ Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte de COPLADEMOR,</li> <li>○ Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> </ul>

## ▪ Etapa De la Ejecución y Control del Presupuesto Participativo.

### De la Ejecución del Presupuesto Participativo

#### a) REALIZACIÓN DE LAS SEGUNDAS ASAMBLEAS.

Siguiendo con el Cronograma de actividades para la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025", y con fundamento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, artículo 21 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, así como 45 del Reglamento de asambleas en materia de presupuesto participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se tuvo a bien llevarse a cabo las asambleas subsecuentes en las cuales se realizó la:

- Presentación y aprobación de las propuestas de proyectos emitidas por parte de la comunidad

Al tenor de la siguiente calendarización:

ASAMBLEAS SUBSECUENTES							
NO.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	17	18 Los Capulines, Yecapixtla 16:00	19 Campo Santa Cruz "La Joya", Temixco 17:00	20 Pitzotlán, Tepalcingo 10:00  Tetelilla, Jonacatepec 13:00  El Bonete, Zacatepec 14:00  Río Seco, Jojutla 16:00	21 El Texcal, Tlaltizapán 16:00	22 Los Hongos, Huitzilac 12:00  Joyas del Astillero, Tlayacapan 14:00	23 Colonia Loma Bonita, Jiutepec 12:00  El Fortín, Yautepec 14:30
2	24 La Cuahulotera, Coatetelco 14:00  El Chisco, Jojutla Chisco 16:00  El Malinal, Tetela del Volcán 16:00  La Pintora, Xoxocotla 17:00	25 Puente Colorado, Emiliano Zapata 17:00	26 Rancho Teoxtoc, Atlatlahucan 11:00  Amialtenco, Hueyapan 11:00  Campo Carrizal, Cuautla 14:00  El Tecorrallito, Temoac 16:00	27 Ampliación La Cucaracha, Ayala 14:00  Loma de Tepehuaje, Xochitepec 11:00	28 Los Dormidos, Tlaquilttenango 11:00  La Nopalera, Axochiapan 17:00		

No.	COMUNIDAD
1	<p data-bbox="683 306 1013 333" style="text-align: center;"><b>Los Capulines, Yecapixtla</b></p> <div data-bbox="363 352 1333 716"> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="363 737 1385 814">• Asistencia de 42 personas de los 365 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li data-bbox="363 884 1385 1010">• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="456 932 1227 959">○ Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,</li> <li data-bbox="456 982 1198 1010">○ Alejandro Martínez Quevedo, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> <li data-bbox="363 1079 1385 1304">• Fueron votados y aprobados las siguientes 4 <b>propuestas de proyectos</b>:             <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="456 1127 1183 1155">➤ Construcción de un puentes del acceso al panteón,</li> <li data-bbox="456 1178 1235 1205">➤ Pavimentación de la calle que conecta a la secundaria</li> <li data-bbox="456 1228 1260 1255">➤ Construcción de una ayudantía a un costado de la iglesia</li> <li data-bbox="456 1278 1175 1306">➤ Construcción de explanada en el atrio de la iglesia,</li> </ul> </li> </ul>

### Campo Santa Cruz "La Joya", Temixco



2

- Asistencia de 35 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Ing. Amauri Bahena Piñones, Director de Obras Públicas de Temixco,
  - Trinidad Armas Pérez, Delegada del poblado de Acatlipa,
  - Lic. Alejandro Contreras Lagunas, por parte del COPLADEMOR,
  - Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**:
  - Pavimentación con concreto en las calles: principal 3 de mayo, privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo,
  - Pavimentación con concreto en la calle principal 3 de mayo,
  - Pavimentación con concreto en las calles: privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo,
  - Pavimentación asfáltica en las calles principal 3 de mayo, privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo,
  - Pavimentación asfáltica en las calles: privada Benito Juárez, privada El Zarco, privada Sufragio Efectivo.

### Pitzotlán, Tepalcingo



3

- Asistencia de 32 personas de los 43 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Cintya López Sánchez, por parte del COPLADEMOR,
  - Luis Miguel Salas García, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **3 propuestas de proyectos**:
  - Pavimentación hasta donde alcance el presupuesto,
  - Techumbre en área común,
  - Construcción de puente.

#### Tetelilla, Jonacatepec



4

- Asistencia de 3 personas de los 9 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI, los habitantes expresan que el número de habitantes a cambiado porque todos conforman una familia pero algunos de ellos han emigrado del lugar.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Cintya López Sánchez, por parte del COPLADEMOR,
  - Luis Miguel Salas Garcia, por parte del IMPEPAC.
- Fue votada y aprobada la siguiente **propuesta única de proyecto**:
  - Construcción de un puente peatonal.

### El Bonete, Zacatepec



5

- Asistencia de 47 personas de los 31 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Coordinador Operativo del COPLADEMOR,
  - Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**:
  - Distribución de agua potable
  - Electricidad
  - Pasos viales (puentes)
  - Drenaje
  - Pavimentación de vías principales

### Río Seco, Jojutla



6

- Asistencia de 19 personas de los 230 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar Colonias y poblados del ayuntamiento de Jojutla,
  - Ing. Alejandro Lagunas Contreras, por parte del COPLADEMOR,
  - Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**:
  - La reparación de la carretera principal,
  - Construcción de techumbre de plaza Cívica,
  - Construcción de fosas sépticas,
  - Rehabilitación del camino Mártires de la Revolución,
  - Reparación de sistema de agua potable "Las Sidras".

### El Texcal, Tlaltizapán



7

- Asistencia de 33 personas de los 54 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,
  - Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes 4 **propuestas de proyectos**:
  - Red de agua potable,
  - Postes con luminarias solares,
  - Pavimentación,
  - Sistema de drenaje.

### Los Hongos, Huitzilac





- 8
- Asistencia de 71 personas de los 108 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
  - Asistencia de las siguientes autoridades:
    - Lic. Luis Téllez, por parte del COPLADEMOR,
    - Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC.
  - Fue votada y aprobada siguiente **propuesta única de proyecto**:
    - Arreglo del camino principal a la comunidad.

### Joyas del Astillero, Tlayacapan



9

- Asistencia de 79 personas de los 93 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Cintya López Anzures, por parte del COPLADEMOR,
  - Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**:
  - Puente de paso vehicular
  - Pavimentación de la calle Tabachines,
  - Postes con luminarias solares,
  - Perforación de un pozo de agua potable.

<p>10</p>	<p style="text-align: center;"><b>Colonia Loma Bonita, Jiutepec</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 195 personas de los 360 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Daysi Janette Landa Romani, por parte del COPLADEMOR,</li> <li>○ Jorge Yaravid Leyva Barrios, Ayudante municipal,</li> <li>○ Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> <li>• Fueron votados y aprobados las siguientes <b>4 propuestas de proyectos</b>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Agua potable en calles La Cañada, Amate y Clavellinos.</li> <li>➤ Pavimentación en Circuito Clavellinos.</li> <li>➤ Una Ayudantía.</li> <li>➤ Cancha de usos múltiples.</li> </ul> </li> </ul>
<p>11</p>	<p style="text-align: center;"><b>El Fortín, Yautepec</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 108 personas de los 208 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> </ul>



- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,
  - Arely Sotelo Herrera, Ayudante municipal,
  - Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **2 propuestas de proyectos**:
  - Construcción de una Ayudantía.
  - Rehabilitación del pozo de agua potable.

**La Cuahulotera, Coatetelco**



12

- Asistencia de 25 personas de los 18 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Hylsa Claudio Eleocadio, Regidora del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco,
  - José Homero Mateos Solís, Regidor del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco,
  - Iván Hernández Flores, Consejero Jurídico del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco,
  - Lic. Luis Téllez, por parte del COPLADEMOR,
  - Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fueron votados y aprobados las siguientes <b>4 propuestas de proyectos</b>:           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de pozo,</li> <li>➤ Depósito de agua,</li> <li>➤ Compra de terreno,</li> <li>➤ Cisternas.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>13</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>El Chisco, Jojutla</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de 41 personas de los 530 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.</li> <li>• Asistencia de las siguientes autoridades:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. Odilón Contreras Chauteco, Auxiliar Colonias y Poblados del Ayuntamiento de Jojutla,</li> <li>○ C. Andrea Campos Vicario, Ayudante municipal del poblado de Chisco,</li> <li>○ Ing. Alejandro Lagunas Contreras, por parte del COPLADEMOR,</li> <li>○ Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC.</li> </ul> </li> <li>• Fueron votados y aprobados las siguientes <b>5 propuestas de proyectos</b>:       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tanque elevado de agua potable,</li> <li>➤ Pavimentación de la calle principal 10 de abril,</li> <li>➤ Ampliación de red eléctrica calle Benito Juárez,</li> <li>➤ Ampliación de red de agua potable calle Benito Juárez y Plan de Ayala,</li> <li>➤ Dispensario médico.</li> </ul> </li> </ul>

### El Malinal, Tetela del Volcán



14

- Asistencia de 39 personas de los 365 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,
  - Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**:
  - Pavimentación sin guarniciones ni banquetas en calle principal,
  - Guarniciones y/o banquetas en calle principal,
  - Solo banqueta en calle principal,
  - Construcción de tanque de agua,
  - Ampliación de red eléctrica,

### La Pintora, Xoxocotla



15

- Asistencia de 25 personas de los 165 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - José Carlos Jiménez, Presidente del Municipio Indígena de Xoxocotla,
  - Lic. Luis Téllez, por parte del COPLADEMOR,
  - Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **2 propuestas de proyectos**:
  - Ampliación de la red de agua potable
  - Mejoramiento de camino en la calle Jazmín.

### Puente Colorado, Emiliano Zapata



16

- Asistencia de 30 personas de los 14 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Daysi Janette Landa Romani, por parte del COPLADEMOR,
  - Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**:
  - Ampliación de la red de agua potable,
  - Colocación de postes de concreto con luminarias,
  - Colocación de paneles solares para la localidad,
  - Drenaje en la comunidad,
  - Compra de terreno para la comunidad.

### Rancho Teóxtoc, Atlatlahucan



17

- Asistencia de 31 personas de los 26 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - David López Hernández, Director de COPLADEMUN del Ayuntamiento de Atlatlahucan,
  - Ing. Alejandro Contreras Lagunas, por parte del COPLADEMOR,
  - Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**:
  - Ampliación de red eléctrica,
  - Construcción de un paso vehicular (vado),
  - Rehabilitación de calles con fresadora,
  - Postes con luminarias solares.

### Amialtenco, Hueyapan



18

- Asistencia de 19 personas de los 29 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,
  - Alejandro Martínez, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **3 propuestas de proyectos**:
  - Pavimentación del camino principal
  - Red de agua potable
  - Mejoramiento del camino principal

### Campo Carrizal, Cuautla



19

- Asistencia de 11 personas de los 13 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Salvador Molina Martínez, Director de COPLADEMUN del Ayuntamiento de Cuautla,
  - Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,
  - Lic. Miguel Ángel Serrano Domínguez, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **2 propuestas de proyectos**:
  - Mejoramiento de las calles, retiro de barro, arcilla y colocación de balastre.
  - Construcción de banquetas y guarniciones de calle principal.

### El Tecorrallito, Temoac



20

- Asistencia de 11 personas de los 5 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,
  - Alejandro Martínez Quevedo, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **5 propuestas de proyectos**:
  - Postes con luminaria alimentada por energía solar,
  - Red de agua potable,
  - Mejoramiento del camino principal,
  - Tanque elevado,
  - Estudio de pozo de agua.

### Ampliación La Cucaracha, Ayala



21

- Asistencia de 23 personas de los 40 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Sergio Jaramillo Flores, por parte del COPLADEMOR,
  - Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC.
- Fue votada y aprobada la siguiente **propuesta única de proyecto**:
  - Pavimentación de la calle principal Lázaro Cárdenas.

### Loma de Tepehuaje, Xochitepec



22

- Asistencia de 19 personas de los 15 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - León Eduardo Hernández Araujo, Director de COPLADEMUN del Ayuntamiento de Emiliano Zapata,
  - Lic. Luis Téllez Hernández, por parte del COPLADEMOR,
  - Joanan Hizay López Hernández, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**:
  - Bardeado y construcción de baño en el centro comunitario,
  - Plancha de concreto en el centro comunitario,
  - Techumbre del centro comunitario,
  - Luminarias en el centro comunitario.

### Los Dormidos, Tlaquiltenango



23

- Asistencia de 21 personas de los 38 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Lic. Pedro Subdiaz Leyva, Director de Colonias y Poblados del Ayuntamiento de Tlaquiltenango,
  - Lic. Luis Téllez Hernández, por parte del COPLADEMOR,
  - Arturo David García Pineda, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**:
  - Construcción de pozo de agua,
  - Mejoramiento del camino a Tlaltizapán,
  - Postes con luminaria solares,
  - Construcción de parque público.

### La Nopalera, Axochiapan



24

- Asistencia de 46 personas de los 412 habitantes que se establecen de acuerdo a datos del INEGI.
- Asistencia de las siguientes autoridades:
  - Marco Antonio Cuate Romero, Presidente Municipal de Axochiapan,
  - Sandy Navarro Espinoza, Regidor de Bienestar Social y Participación Ciudadana,
  - Lic. Diego Armando Rodríguez García. Director General de Gestión Gubernamental,
  - Lic. Lic. Verónica de la O Analco, por parte del COPLADEMOR,
  - Luis Miguel Salas Garcia, por parte del IMPEPAC.
- Fueron votados y aprobados las siguientes **4 propuestas de proyectos**:
  - Pavimentación
  - Drenaje
  - Ampliación de red de agua potable
  - Ampliación de red eléctrica.

b) OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025.

Es así que en fecha 03 de marzo de 2025, y una vez que concluyeron las asambleas en las 24 comunidades que participan en la implementación del Presupuesto Participativo 2025, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025, dirigido al Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual se solicitó su amable apoyo a efecto **de que en atención al trabajo coordinado que lleva a cabo este Instituto con el COPLADEMOR en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025, remita copia de cada una de las fichas técnicas recabadas por el personal representante del gobierno que asistió a cada una de las referidas asambleas, con el fin de que puedan ser integradas al expediente correspondiente de este Órgano Electoral.**

c) OFICIO SH/UP/284/2025.

En fecha 12 de marzo del presente año, fue recepcionado en este Órgano Electoral el oficio identificado con la clave SH/UP/284/2025, signado por el Lic. Freddy Esteban Congo Suárez, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, a través del cual emite respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025, remitiendo anexos en copia simple de las solicitudes de registro de propuestas para la ejecución del Presupuesto Participativo 2025.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Unidad de Planeación
Oficio Núm.:	SH/UP/284/2025

Cuernavaca Morelos a 11 de marzo del 2025.

CC1001

Con anexos  
en copia simple



M. en D. Mansur González Cianci Pérez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de  
Procesos electorales y Participación Ciudadana  
Presente

**Asunto:** Entrega de fichas técnicas levantadas en las segundas asambleas  
de la implementación del presupuesto participativo 2025.

En respuesta a su oficio IMPEPAC/SE/MGCP/743/2025, de fecha 03 de marzo del 2025, en el que solicita, que en el marco de la coordinación para el ejercicio del presupuesto participativo 2025, se remita copia de cada una de las fichas técnicas de las asambleas ciudadanas, adjunto copia simple de la información solicitada de las 24 localidades beneficiadas para este ejercicio fiscal.

Así mismo, hago propicia la ocasión para solicitar en el mismo tenor, me proporcione copia simple de las convocatorias de las dos primeras asambleas remitidas a las localidades beneficiadas, así como las actas de asambleas generadas en las mismas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Freddy Esteban Congo Suárez  
Titular de la Unidad de Planeación  
y Coordinador Operativo del COPLADEMOR

C. c.p. Mtra. Mirna Zavala Zúñiga. - Secretaria de Hacienda y Coordinadora General del COPLADEMOR del Gobierno del estado de Morelos. - Para su conocimiento.  
Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana - Mismo fin.  
Mtra. Abigail Montes Leyva. - Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva. - Mismo fin  
Archivo/Minutario  
FECS/djlr

Calle Gral. H. Galeana 4, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono 777 318 9072 y 777 310 0252



d) OFICIO SH/CE/DGPGP/0335-JGA/2025.

En fecha 24 de marzo del presente año, fue recibido el oficio en mención, signado por Juan García Avilés, Coordinador de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Estado de Morelos.



Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0335-90A/2025

2025, Año de la Mujer Indígena

Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2025.

001148

starexos



**Mireya Gally Jorda**  
Consejera Presidenta del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
**Presente**

**Asunto:** Transferencia Presupuestal

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo séptimo del Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Número Veinticinco por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024, se indica lo siguiente:

En seguimiento a los oficios SH/UP/0146/2025 y SH/UP/0147/2025, relativos al ejercicio del Presupuesto Participativo y en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos del Estado de Morelos, se autoriza la transferencia presupuestal por un monto de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100) M.N.), recursos provenientes de la asignación presupuestal al "Presupuesto Participativo" dentro del Anexo 9 del decreto citado en el primer párrafo, a favor del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; como a continuación se detalla:

Ente Público	Proyecto	Partida	Importe
01-Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	800005 Anexo 9 Presupuesto Participativo 2025	4141 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$1,500,000.00

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mis consideraciones.

**Atentamente**

**Juan García Avilés**  
Coordinador de Egresos



C.c.p.:  
Fredy Esteban Congo Suárez.- Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPADÉMORA.- Para su conocimiento.  
Mayra Libeth Vargas Lago.- Directora General de Presupuesto y Gasto público.- Mismo fin.  
Expediente / Minutario  
JGA/MLV/VER

#### **IV. ACTIVIDADES RELATIVAS AL ANÁLISIS RESPECTO A LA PROPUESTA DE UNA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

Cabe destacar que si bien estas actividades no fueron plasmadas en el Programa de Trabajo 2025 de la Comisión, las siguientes también forman parte de las actividades realizadas por dicha Comisión, y se desarrollaron en continuidad con las actividades plamadas en el *"Informe de actividades correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2024"*, presentado ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.

Asimismo, dicho informe fue presentado al Pleno de este Órgano Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024.

##### **1. Mesas de Trabajo entre el Congreso del Estado y el Impepac, relativas a la expedición de una nueva Ley de Participación Ciudadana.**

Derivado de las mesas de trabajo sostenidas durante los meses de noviembre y diembre de 2024, solicitadas por el Congreso del Estado de Morelos al IMPEPAC, con la finalidad de expedir una nueva ley de participación ciudadana, se tuvo a bien llevar a cabo durante el mes de enero, con la asistencia de personal del Congreso y por parte del IMPEPAC, la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica ascrita a la Secretaría Ejecutiva, y el Lic. Inocencio Alberto Ovando Garcia, Coordinador de Participación Ciudadana, ello en cumplimiento a la

designación hecha de los mismos para asistir a dichas reuniones, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/717/2024, en las siguientes fechas:

1.	16 de enero de 2025
2.	21 de enero de 2025
3.	23 de enero de 2025



Este es el informe al 15 abril de 2025.